

SOLICITUD DE ELABORACIÓN CONTRATO

DEPENDENCIA SOLICITANTE

OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

DATOS UBICACION

No. Solicitud SISCO	565
Línea Plan Contratación	318

NOMBRE:	OPEN GROUP SAS
IDENTIFICACION o NIT:	900249043
DATOS DEL CONTRATO:	El objeto, forma de pago, plazo, obligaciones especiales del contratista y supervisor se encuentran en los anexos
VALOR	\$ 168,377,074.00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Número: 280 Fecha: 14-05-2026 Código: 23011745992024016809007***Fortalecimiento de las TIC - Servicios tecnológicos
SUPERVISION A CARGO DE:	HERNANDEZ DIAZ HUGO ROBERTO
CEDULA SUPERVISOR:	4239579

Fecha:	01 de julio de 2026
Area de Origen:	Oficina De Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código	127-FORGJ-62
Versión	1
Vigencia Desde	12/02/2024

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Leyes 1474 de 2011 y 1882 de 2018, así como el Decreto Ley 019 de 2012, se elabora el presente Estudio Previo para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido por la entidad, atendiendo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La Defensoría del Espacio Público es una Entidad creada mediante el Acuerdo 18 de 1999, como un Departamento Administrativo de la Administración Central de Bogotá, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público, que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria.

Que de conformidad con el artículo 35 del Decreto Único Sectorial 642 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno" ubicado en el Capítulo 2 del Título 2 del Libro 1, se incluye la estructura organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.", la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene, entre otras, las siguientes funciones: "1. Diseñar, formular y ejecutar la gestión de las TICS a través de la implementación, ejecución, seguimiento y divulgación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETI), conforme con los lineamientos de la estrategia institucional." "3. Desarrollar las políticas, metodologías y procedimientos que garanticen la buena administración y uso de los recursos informáticos, conforme con la normatividad vigente en materia.", "5. Gestionar y controlar que el software utilizado por las diferentes dependencias del Departamento esté debidamente instalado bajo parámetros y procedimientos legales de adquisición en cuanto a licencias, permisos y patentes.", "7. Administrar los servicios de red, datos, aplicación y tecnologías existentes en el DADEP, de acuerdo con los programas y normas técnicas existentes.", "10. Desarrollar estrategias para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para los usuarios y la toma de decisiones en la entidad.", "12. Administrar en el DADEP el inventario de los equipos de computación existentes, programas, licencias y aplicaciones en uso y su respectiva actualización, de manera eficiente y confiable." "13. Realizar la identificación, levantamiento y análisis necesarios sobre los requerimientos tendientes a determinar la factibilidad de desarrollar e implantar nuevas aplicaciones de gestión de la información técnica y administrativa de la entidad. Controlar los desarrollos realizados al interior de la entidad, validando que se cumpla con las mejores prácticas de desarrollo de las TICS, de acuerdo con la normatividad vigente.", "15. Liderar técnicamente los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología, mediante la definición de criterios de optimización y modernización que orienten objetivamente la toma de decisiones de inversión en TICS."

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, ha establecido la nueva iniciativa de Gobierno Digital, que consiste en promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. La competitividad se refiere a Entidades idóneas, preparadas y con alta calidad en sus procesos y en la implementación de políticas; Proactividad se refiere a entidades que se anticipan, son previsivas, mitigan riesgos y realizan seguimiento a las nuevas tecnologías o tecnologías emergentes para satisfacer sus necesidades y resolver problemáticas; e

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código	127-FORGJ-62
Versión	1
Vigencia Desde	12/02/2024

PROCESO: **GESTIÓN JURÍDICA**

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: **GESTIÓN CONTRACTUAL**

innovador se refiere a entidades que promueven la interacción y la colaboración entre diferentes actores para la generación de valor público usando medios digitales.

Esta política tiene dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, que son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política y cuenta con tres habilitadores transversales: Arquitectura T.I, Seguridad y privacidad y Servicios Ciudadanos Digitales, que son elementos de base que permiten el desarrollo de los componentes de la política, a través de lineamientos que se desarrollan mediante estándares, guías, recomendaciones y buenas prácticas, que las entidades deben implementar con la finalidad de alcanzar los propósitos de la política de Gobierno Digital, estos son:

- Servicios digitales de confianza.
- Procesos internos, seguros y eficientes a partir de las capacidades de Gestión TI.
- Toma de decisiones basadas en datos.
- Empoderamiento ciudadano a través de la consolidación de un estado abierto.
- Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes.

Con fundamento en lo anterior, La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene la obligación de garantizar, liderar y ejecutar las actividades requeridas para el fortalecimiento, actualización, mantenimiento y soporte del funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad, para lo cual requiere realizar las acciones necesarias para el correcto funcionamiento y actualización de dichos componentes, apoyando así el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en las diferentes áreas, las cuales se apoyan en las herramientas tecnológicas para la realización de sus actividades diarias. Por tal motivo el PDD “Bogotá Camina Segura” ha creado el proyecto de inversión “8038 - “Fortalecimiento de las TIC para apalancar la capacidad institucional del espacio público en Bogotá D.C”, cuyas metas son:

- 01 – Desarrollar una (1) estrategia para el fortalecimiento y madurez del proceso de gestión de proyectos que permitan garantizar el cumplimiento de los proyectos derivados del PETI en términos del alcance, tiempo y costo.
- 02 – Desarrollar 100% de los procesos, políticas y guías de gobernabilidad de las TIC, fundamentados en buenas prácticas que permitan el fortalecimiento de la capacidad institucional en lo que a la prestación de los servicios misionales que se soportan en las TICs
- 03 – Gestionar el 98% de la disponibilidad en la prestación de los servicios críticos de la entidad que apalancan la prestación de la oferta institucional de la Defensoría del Espacio Público.

En este sentido , de acuerdo con la misionalidad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y teniendo en cuenta la formulación de los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, el DADEP requiere fortalecer la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas, el rediseño y fortalecimiento organizacional, la integración del modelo de control y gestión, la racionalización de trámites y el planeamiento del recurso humano, con el fin de generar resultados de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos y contribuir en la gestión efectiva de la entidad. Por lo anterior, en su Objetivo estratégico 05 - Bogotá confía en su gobierno, se encuentra el proyecto de inversión “Fortalecimiento de las TIC para apalancar la capacidad institucional del espacio público en Bogotá D.C”, cuyo objetivo general es Alcanzar el nivel de madurez de Tecnología necesario para transformar a TI en un aliado estratégico en el logro de los objetivos de la Entidad.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código	127-FORGJ-62
Versión	1
Vigencia Desde	12/02/2024

PROCESO: **GESTIÓN JURÍDICA**

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: **GESTIÓN CONTRACTUAL**

Actualmente la defensoría del Espacio público cuenta con tres centros de infraestructura, uno en la nube se Azure en el que se encuentran desplegadas bases de datos Postgres y Maria DB en ambientes productivos y las aplicaciones Sidep, Sigdep, Orfeo, Royal, Suma, los portales web de la entidad, servidores de archivos, un directorio activo entre otros; el segundo en la nube de Oracle, en la que se encuentran las bases de datos Oracle 10c de los sistemas de información misionales Sidep y Sigdep, y de los sistemas administrativos del sicapital, así como el servidor de aplicaciones de los sistemas nómina, inventarios, contratación, contabilidad y terceros del sicapital, en ambientes productivos; y el tercero, el datacenter OnPremisse en las instalaciones de la entidad en el piso 15 de la carrera 30 No. 25 – 90, en el que se encuentran los servicios de directorio activo, servidores de pruebas y desarrollo de los sistemas de información, las bases de datos Oracle, Maria DB y Postgres en ambientes de pruebas y ambientes de desarrollo de todas las aplicaciones, activos de información que deben ser protegidos.

Así las cosas, en aras de dar cumplimiento al objetivo establecido en la Guía de Seguridad de la información, el cual es “Instaurar las acciones a tener en cuenta para garantizar la integridad disponibilidad y confidencialidad de la información”, y también con el propósito contribuir al fortalecimiento tecnológico y en especial de garantizar la disponibilidad en los servicios críticos de la entidad se requiere la renovación de los soportes, licenciamientos y garantía para el sistema de hiperconvergencia de la entidad.

Lo anterior es indispensable teniendo en cuenta que El DADEP cuenta actualmente con una infraestructura tecnológica de hiperconvergencia dentro de la cual operan servicios (a usuarios internos y externos) los cuales comprenden aplicaciones en pruebas y desarrollo, directorio activo, y sistemas de sincronización de la nube de AZURE y el DADEP.

En coherencia con lo anterior y teniendo en cuenta que este licenciamiento llega a su fin del día 16 de julio de 2026, la entidad requiere contratar la renovación de este servicio. De esta forma se busca garantizar que el despacho, subdirecciones, oficinas y demás dependencias del DADEP cuenten con los elementos necesarios para que sus funcionarios y contratistas, puedan cumplir con las funciones y actividades propias de cada área.

Al respecto, es preciso manifestar que actualmente se encuentra vigente el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 – Proceso # CCENEG-075-02-2024., en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, con vigencia del 22 de noviembre de 2024 al 21 de noviembre de 2026, cuyo objeto es: (i) Seleccionar los proveedores de Software (ii) Definir las condiciones de contratación de software por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Mecanismo de Agregación de Demanda.

Para atender esta contratación, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público cuenta con recursos destinados en el proyecto de inversión 8038 denominado “Fortalecimiento de las TIC para apalancar la capacidad institucional del espacio público en Bogotá D.C.”, en el Rubro presupuestal 23011745992024016809007***Fortalecimiento de las TIC - Servicios tecnológicos y se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 280 del 14 de mayo de 2026 que se encuentra prevista en el plan de adquisiciones de la Entidad para el año 2026 bajo la línea N°. 318

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código	127-FORGJ-62
Versión	1
Vigencia Desde	12/02/2024

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y GENERALIDADES

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios de renovación del licenciamiento de garantía y soporte del sistema de hiperconvergencia de la entidad

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso contempla para continuar con el soporte del sistema de hiperconvergencia para garantizar la continuidad de los servicios allí dispuestos.

Todos los servicios de soporte, mantenimiento y licenciamientos por 12 meses. El soporte técnico especializado postventa también deberá ser renovado por 12 meses.

Se debe contemplar lo siguiente:

- Contratar la renovación del soporte y mantenimiento de la infraestructura hiperconvergente de la entidad.
- Contratar la renovación de licenciamiento del sistema hiperconvergente.
- Contratar el soporte especializado de la plataforma hiperconvergente en esquema 7x24x4 .
- Parametrización y optimización o afinamiento de la plataforma hiperconvergente.
- La transferencia de conocimiento del sistema de hiperconvergencia

2.3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR EN EL SISTEMA UNSPSC

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el objeto contractual se en marcan en los siguientes códigos de Clasificador de Bienes y Servicios. (<https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>):

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43231500	Tecnologías de la información, radiodifusión y telecomunicaciones	Software	Software específico para funciones empresariales

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

En consideración al objeto del contrato y las actividades a desarrollar, se requiere que el contratista cumpla las condiciones descritas en el Anexo - ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

Los documentos de carácter técnico son de obligatorio cumplimiento, por lo que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, a través del Comité Técnico Evaluador verificará el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo - ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS adjunto

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código	127-FORGJ-62
Versión	1
Vigencia Desde	12/02/2024

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

al Pliego de Condiciones, por lo que el incumplimiento de los requerimientos mínimos dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO CUMPLE.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público efectuará un análisis del contenido de las propuestas con el fin de verificar que cumplan con las especificaciones mínimas solicitadas en el proceso de selección. La Entidad, podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales solo se consideraran en la medida que no impliquen modificaciones o adiciones de la oferta y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

Los proponentes tendrán en cuenta, los aspectos Técnicos señalados en los Anexos del presente proceso como: Anexo especificaciones Técnicas, los estudios y documentos previos, para efectos de presentar su oferta, para lo cual deben cumplir todos y cada uno de los requerimientos exigidos.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es por doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del certificado de registro presupuestal, la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo y el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en los estudios previos, pliego de condiciones y aspectos legales a que haya lugar.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato será ejecutado en la Ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del DADEP ubicadas en la Carrera 30 No. 25-90 Piso 15 y/o en la sede ubicada en la calle 32 #16-07.

2.7. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

2.8. ORDENADOR DEL GASTO

Jefe Oficina de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

2.9. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo como lo establece y posibilita el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con el numeral 3.1 del Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, para vigilar la correcta ejecución del contrato, se cuenta con el personal con la formación e idoneidad requerida para ejercer la SUPERVISIÓN de acuerdo a la naturaleza y extensión del objeto contractual, quien será responsable de consultar y conocer la normatividad aplicable al asunto objeto de supervisión y contará con la asesoría funcional de las áreas transversales de la entidad, por lo anterior se determina lo siguiente:

SUPERVISIÓN:

Requiere supervisor:

☒

Se requiere
apoyo a la supervisión:

☐

Área de la entidad que

Oficina de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código	127-FORGJ-62
Versión	1
Vigencia Desde	12/02/2024

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

adelantará la supervisión:

Nombre y cargo de la persona que adelantará la supervisión:

Hugo Roberto Hernández Díaz, Jefe Oficina de las
Tecnologías de la Información y de las
Comunicaciones

Con el fin de dar cumplimiento al principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”, por su parte la interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con la naturaleza, y el objeto del presente contrato, la supervisión ejercida por la entidad es suficiente para garantizar la correcta ejecución del mismo, toda vez que no se requiere de un seguimiento técnico especializado que justifique otro tipo de seguimiento diferente a la supervisión.

2.9.1. RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona que determine el Jefe Oficina de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, quien dará aplicación al Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el DADEP y verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades que le señala la Ley, para lo cual tendrá entre otras, las siguientes funciones:

1. Aplicar el manual de supervisión e interventoría establecido por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP dando aplicación y cumplimiento del contrato.
2. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
3. Proyectar el acta de inicio del contrato, el acta de liquidación del contrato, si éste así lo requiere y todas las demás actas contempladas en el manual de supervisión y necesarias en la ejecución del mismo.
4. Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista.
5. Certificar para efecto de los pagos respectivos, la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas en el mismo.
6. Aprobar en el módulo de Ejecución del contrato (Plan de pagos) en SECOP, los informes presentados por el contratista.
7. Cargar el documento equivalente a la “orden de pago” remitido por la Subdirección de Gestión Corporativa- área de presupuesto al módulo de Ejecución del contrato (Plan de pagos) en SECOP, y marcarlo como PAGADO.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código	127-FORGJ-62
Versión	1
Vigencia Desde	12/02/2024

PROCESO: **GESTIÓN JURÍDICA**

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: **GESTIÓN CONTRACTUAL**

- Verificar el pago a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal, si a ello hubiere lugar.
- Adelantar los trámites correspondientes para la aplicación de las multas y efectuar su cuantificación en caso de que haya lugar a ellas.
- Vigilar que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto Único Sectorial 643 de 2025, cuando apliquen.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes al mismo

2.10. OBLIGACIONES

2.10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista dará cumplimiento a la Cláusula 7 del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software Por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, obligaciones generales de los proveedores y obligaciones de los proveedores del acuerdo marco de precios en la operación secundaria.
- El contratista deberá brindar soporte técnico de apoyo a nuevas configuraciones que pretenda realizar la entidad o también en caso de presentarse inconvenientes o fallas en las configuraciones existentes en la infraestructura objeto de la presente renovación. Para lo anterior, el contratista deberá prestar soporte técnico y asistir a sesiones virtuales cuando sea requerido por la supervisión del contrato. El tiempo de atención de estos requerimientos no debe ser de más de 4 horas una vez puesto el requerimiento por la entidad. Las 4 horas de tiempo de atención serán contados desde que la entidad pone el requerimiento vía correo electrónico hasta que el contratista empieza a realizar labores de atención del incidente. No se admite como atención correos de respuesta con el número de caso asignado. El contratista deberá asistir a sesiones remotas cuando sea requerido por el supervisor del contrato o el apoyo designado.
- El contratista deberá entregar los productos e informes que sean requeridos por la supervisión del contrato.
- Entregar un informe del estado actual del sistema de hiperconvergencia, al igual que un plan de mejora y optimización o afinamiento.
- Entregar informe de renovación de licenciamiento, soporte de fábrica y soporte postventa para el sistema de hiperconvergencia.
- Renovar el licenciamiento de soporte y mantenimiento de la infraestructura hiperconvergente de la entidad. Al igual que el servicio de soporte especializado, incluyendo parametrización y optimización o afinamiento de la plataforma hiperconvergente.
- Garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma de hiperconvergencia suministrando los repuestos que sean necesarios para mantener operativo el hardware durante la vigencia del contrato
- En caso de que el contratista deba suministrar algún repuesto, este deberá ser entregado e instalado sin afectar la disponibilidad de los servicios alojados en la plataforma de hiperconvergencia
- Para los equipos y sistemas objeto de renovación, el contratista deberá informar de forma proactiva cuando se requiera la actualización. Para lo anterior deberá presentar plan de trabajo para la actualización de equipos o plataformas.
- Realizar en materia de Tecnologías de la información y Seguridad de la Información lo siguiente:
 - Conocer, aplicar el “Manual y políticas de seguridad de la información” del DADEP y participar en las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información derivado de la ejecución del objeto contractual.
 - Informar de manera anticipada al supervisor del contrato de la Oficina De Tecnologías De La Información y De Las Comunicaciones del DADEP los cambios y despliegues que se requieren en los Sistemas de

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código	127-FORGJ-62
Versión	1
Vigencia Desde	12/02/2024

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

Información relacionados con el objeto del contrato y a cargo de la dependencia, con el fin revisar y emitir el aval para el proceso de gestión del cambio.

- c. Asistir cuando sea necesario o requerido, a las reuniones relacionadas con Arquitectura de TIC, establecido y liderado por la Oficina De Tecnologías De La Información y De Las Comunicaciones con el objetivo de realizar el análisis, evaluación y seguimiento a las iniciativas y proyectos de TIC desarrollados en la Entidad, en el marco del objeto del contrato.
 - d. Conocer y cumplir con los estándares y buenas prácticas establecidas por fabricantes e industria en materia de TIC, asociadas con el objeto y actividades contractuales a desarrollar.
 - e. No implementar hardware y/o software en la Entidad que no se encuentre debidamente autorizado por la supervisión del contrato, preservando la normativa de derechos de autor del DADEP.
 - f. Conocer y cumplir con las políticas, lineamientos, estándares y normatividad establecidas por el MINTIC y el Gobierno Nacional, en materia de implementación y uso de tecnologías.
 - g. Realizar de manera proactiva las actualizaciones y despliegues que se requieran en las plataformas y equipos objeto de la presente renovación.
 - h. Realizar las correcciones de las vulnerabilidades reportadas a los Sistemas de Información relacionados con el objeto del contrato y a cargo de la dependencia.
 - i. Informar a la supervisión del contrato, las iniciativas y proyectos que se consideren o contemplen desarrollar dentro del objeto y actividades contractuales, que impliquen la interacción y uso de la infraestructura tecnológica de la Entidad, con el fin de obtener el aval y seguir los lineamientos establecidos por la misma en materia de Arquitectura de soluciones, Seguridad y Plataforma.
11. Atender los requerimientos y solicitudes del supervisor del contrato o de la persona que se designe como apoyo a la supervisión.
 12. Dar estricto cumplimiento a los ANS (acuerdos de niveles de servicio). El contratista deberá prestar sus servicios de soporte para el sistema de hiperconvergencia Nutanix en esquema 7x24 con un tiempo de atención de 4 horas contado desde el momento que la entidad realice el requerimiento de soporte. La atención deberá ser presencial o remota dependiendo las necesidades de la entidad. Las 4 horas de tiempo de atención serán contados desde que la entidad pone el requerimiento hasta que el contratista empieza a realizar labores de atención del incidente. No se admite como atención correos de respuesta con el número de caso asignado.
 13. Realizar las reuniones de seguimiento e informes del contrato de acuerdo con la periodicidad establecida Supervisor del Contrato.
 14. Entregar cronograma en Microsoft Project y en pdf en los 5 primeros días del contrato contados a partir del acta de inicio.

2.10.2. OBLIGACIONES DEL DADEP

1. Pagar el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.
2. Entregar al contratista la información que este requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Designar un supervisor para realizar el seguimiento de la ejecución del contrato, con el fin de velar por el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo y en los documentos que de él forman parte.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del Contrato.
5. Exigir la calidad del servicio y materiales objeto del contrato.
6. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del contrato.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código	127-FORGJ-62
Versión	1
Vigencia Desde	12/02/2024

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Marque con una (X) la modalidad de selección que se empleará, recordando que la regla general será siempre la licitación pública y la excepción la contratación directa. Las modalidades de selección se encuentran definidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Licitación Pública: ☐		Concurso de Méritos: ☐	
Selección Abreviada por Subasta inversa electrónica o presencial: ☐	Selección Abreviada por Menor Cuantía: ☐	Acuerdo Marco de Precios: ☒	Enajenación de bienes de la entidad: ☐
Contratación Directa para el Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas: ☐		Contratación Directa para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión: ☐	
Contratación Directa para Arrendamiento: ☐		Contratación Directa Único oferente o proveedor exclusivo: ☐	
Contratación Directa - Contrato o Convenio Interadministrativo: ☐		Contratación de mínima cuantía: ☐	
Otra: ☐	Cuál:		

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo segundo del Decreto Ley 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura”, establece como objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública lo siguiente: “ La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”.

Así mismo, el artículo 3, numeral 7 ibidem señala como una de sus funciones la de “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007, Título I, Artículo 2 establece como modalidades de selección para la escogencia de contratistas, las siguientes:

(...) “ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) ”

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código	127-FORGJ-62
Versión	1
Vigencia Desde	12/02/2024

PROCESO: **GESTIÓN JURÍDICA**

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: **GESTIÓN CONTRACTUAL**

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...)"

Igualmente, el presente proceso se adelanta en atención a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7. a 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de esta normativa, Colombia Compra Eficiente ha diseñado e implementado el mecanismo de agregación de demanda a través de Acuerdos Marco de Precios, con el fin de permitir a las entidades estatales contratar bienes y servicios de forma ágil, transparente y eficiente, reduciendo los costos de intermediación y generando información estratégica sobre el costo de los mismos.

Actualmente, se encuentra vigente el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, con vigencia del 22 de noviembre de 2024 al 21 de noviembre de 2027, cuyo objeto es: (i) Seleccionar los proveedores de Software (ii) Definir las condiciones de contratación de software por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Mecanismo de Agregación de Demanda.

Los proveedores se comprometen a suministrar a las entidades compradoras los servicios de conectividad de acuerdo con las especificaciones detalladas en el pliego de condiciones, minuta, fichas y anexos técnicos correspondientes al segmento y/o lote (departamento) para el o los cuales hayan presentado Oferta dentro del proceso de selección CCENEG-074-01-2024.

A través del Acuerdo Marco de Precios, las entidades compradoras tienen la posibilidad de adquirir los servicios de conectividad clasificados en seis (6) categorías y distribuidos en tres (3) niveles de servicio: oro, plata y bronce. Estas categorías y niveles están definidos de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo técnico, que detalla los requisitos técnicos y operativos necesarios para cada tipo de servicio por un periodo mínimo de adquisición de los Servicios de Conectividad es de seis (6) meses, garantizando así una mayor eficiencia y adecuación a sus requerimientos operativos.

Teniendo en cuenta que el bien a adquirir por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público corresponde a un servicio de características técnicas uniformes de común utilización, que se encuentra incluido dentro del catálogo del instrumento de agregación de demanda señalado, y que ya ha sido celebrado el correspondiente Acuerdo Marco de Precios por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública, la modalidad de selección aplicable es la selección abreviada mediante el uso del Acuerdo Marco de Precios, en los términos previstos en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código	127-FORGJ-62
Versión	1
Vigencia Desde	12/02/2024

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 142 de 2023), y dado que el bien o servicio requerido por la entidad se encuentra incluido dentro del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, – Proceso # CCENG-075-02-2024 vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se configura la obligatoriedad del uso del Acuerdo Marco de Precios como mecanismo de contratación. Por tanto, no se requiere adelantar un proceso de selección pública ni se exige pluralidad de oferentes, toda vez que se aplican las reglas propias del Acuerdo Marco, bajo la modalidad de selección abreviada por catálogo derivado del Acuerdo Marco de Precios.

3.2. TIPO DE CONTRATO

Tipo de Contrato:							
Obra Pública:	☐	Construcción:	☐	Mantenimiento:	Mixto: Estudios y diseños; y construcción	☐	
Consultoría:		☐	Interventoría:		☐		
Encargos Fiduciarios y Fiducia Pública:		☐	Corretaje de Seguros:		☐		
Concesión:	☐	Suministro:	☐	Compraventa:	☐	Seguros:	☐
Arrendamiento:	☐	Convenio Interadministrativo:	☐	Contrato Interadministrativo:		☐	
Prestación de servicios distintos a PSP de personas naturales:	☒	Prestación de Servicios:	☐	Profesionales:	☐	Apoyo a la Gestión:	☐
Otro:	☐	Cuál:					

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial disponible, para la ejecución del objeto del presente proceso de selección será de hasta **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$168.377.074) M/CTE**, el cual está amparada con el certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 280 del 14 de mayo de 2026, correspondiente al rubro presupuestal 23011745992024016809007***Fortalecimiento de las TIC - Servicios tecnológicos, el cual hace parte integral del presente estudio.

De acuerdo con lo estipulado en los numerales 20 y 21 del Art. 476 del Estatuto Tributario, los elementos objeto de la presente contratación se encuentran excluidos de IVA: “Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código	127-FORGJ-62
Versión	1
Vigencia Desde	12/02/2024

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

explícitamente a continuación: (...) 20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones., 21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing). (...)"

Nota 1: Es importante resaltar que dicho valor puede variar una vez recibidas las cotizaciones de los proveedores del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA, y se efectúe la selección del proveedor para la orden de compra a generar.

Nota 2: Los resultados de la simulación de compra realizada en el formato de solicitud de cotización del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA, podrán verificarse en documentos anexos del presente estudio previo.

Nota 3: El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad y retenciones de ley, además de los costos de expedición de las garantías que se requieran para el perfeccionamiento de la orden de compra. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación de la orden de compra.

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso o defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación económica.

Nota 4: Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.

Nota 5: Además de los descuentos de Ley, deberá tener en cuenta que se harán los siguientes conforme a Decreto 639 de 2025:

- Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el acuerdo, equivalente al 1.1% del valor del contrato.
- Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005, equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- Estampilla Pro Persona Mayor, equivalente al 2% del valor del contrato.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código	127-FORGJ-62
Versión	1
Vigencia Desde	12/02/2024

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

4.1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

A continuación, se relaciona la información del CDP que respalda el presente proceso de contratación:

Origen de los recursos:			
Recursos Propios:	☒		
Otro:	☐	Cuál:	
Fuente de Financiación:			
Proyecto de Inversión:	☐	Gasto de Funcionamiento: ☒	
Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal):			
Número:	280	Fecha de expedición: 14-05-2026	Valor: \$ 168.377.074
Rubro presupuestal:	23011745992024016809007***Fortalecimiento de las TIC - Servicios tecnológicos		

4.2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato, se siguió el procedimiento establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, – Proceso # CCENG-075-02-2024 – RFI - EVENTO 213913, específicamente en la cláusula 6, "Obligaciones de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria".

RFI - SG - OTRO - Evento 213913 [Concluyó el evento](#)

Versiones [213913 - Completa \(actual\)](#)



Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing **RFI - SG - OTRO**. Este es un **RFI** evento a fuente **IAD Software por Catálogo II**. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en **COP**. Un total de **83** proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento, de los cuales **10** lo hicieron con éxito, **12** declinaron participar y **59** no respondieron a la invitación.

[Crear un evento de seguimiento](#)

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Configuración básica

Nombre del evento **RFI - SG - OTRO**
Divisa **COP**
Más información del evento **Ninguno**

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código	127-FORGJ-62
Versión	1
Vigencia Desde	12/02/2024

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

Es de mencionar que, en atención a la Guía para comprar en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios de servicios de conectividad IV¹ se establece que: “Nota: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues según la Guía para la Elaboración de del sector Las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados. Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra.” (Subrayado fuera del texto)

Para la determinación del presupuesto oficial, se tomaron como referencia las contrataciones correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025, conforme a lo reflejado en las respectivas ofertas económicas que hacen parte integral del presente documento. Si bien el promedio de dichas vigencias asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS, (\$199.479.506)** en consecuencia, al aplicar la actualización correspondiente conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5,10 %, se obtiene un valor actualizado de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$209.652.961)**

VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	DURACION DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
2023	134-329-2023	Renovación de los soportes, licenciamientos y servicios para los equipos de seguridad perimetral, sistema Hiperconvergente y equipos networking del DADEP.	12 MESES	WEXLER S.A.S	\$ 214.557.000
2024	134-352-2024	Renovación de los soportes, licenciamientos y servicios para los equipos de seguridad perimetral, sistema Hiperconvergente y equipos networking del DADEP.	12 MESES	WEXLER S.A.S	\$ 206.930.518
2025	134-442-2025	Renovación de los soportes, licenciamientos y servicios para los equipos de seguridad perimetral, sistema Hiperconvergente y equipos networking del DADEP.	12 MESES	Open Group S.A.S.	\$ 176.951.000
PROMEDIO					\$ 199.479.506
IPC 5,10%					\$ 10.173.455
VALOR PROMEDIO + IPC					\$ 209.652.961

¹ Código: CCE-GAD-GI-75 V1 fecha 20-01-2025

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código	127-FORGJ-62
Versión	1
Vigencia Desde	12/02/2024

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

Que para la presente vigencia se consideran factores relevantes que inciden en la disminución del valor, tales como la variación del tipo de cambio del dólar, cuyo comportamiento actual resulta más favorable, así como el cambio en la modalidad de contratación a Acuerdo Marco de Precios. Esta modalidad, de acuerdo con la experiencia evidenciada, ha permitido obtener costos más competitivos y económicos para la entidad. En consecuencia, el presupuesto oficial determinado por la entidad se establece en la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$168.377.074)**

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP establece como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$168.377.074)**. Dicho valor se determina con base en el análisis integral de las cotizaciones recibidas, así como en la revisión del comportamiento histórico de los precios contratados por la entidad en vigencias anteriores. En este sentido, se concluye que el presupuesto fijado resulta razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado para la prestación de este tipo de servicios, evidenciándose la existencia de ofertas competitivas que satisfacen los requerimientos técnicos, operativos y financieros del presente proceso contractual.

Finalmente, el contrato se proyecta realizar bajo la Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, – Proceso # CCENG-075-02-2024, lo cual permite optimizar recursos y obtener mejores condiciones de negociación. El análisis integral, basado en antecedentes contractuales y exploración de mercado, proporciona una base sólida y técnica para sustentar el valor estimado del contrato y garantizar la eficiencia en la contratación pública.

4.3. FORMA DE PAGO

El DADEP pagará al contratista el valor total del contrato u orden de compra, conforme lo establece el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCENEG-075-02-2024. y sus modificaciones, en la cláusula 11. Facturación y Pago.

Se realizarán pagos de acuerdo con los precios unitarios ofertados en la propuesta económica. Estos pagos se realizarán una vez se tenga el recibido a satisfacción por parte de la supervisión del ítem a facturar. El contratista podrá facturar cada ítem presentado en la oferta económica una vez tenga el recibido a satisfacción por parte de la entidad, para lo cual se deberá aportar acta de entrega del ítem que requiera facturar con los soportes del cumplimiento del mismo.

Previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, recibo de la factura correspondiente, ingreso al almacén, si así se requiere y certificación de cumplimiento expedida por quien ejerce la supervisión del contrato, se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal del contratista cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, ARL y aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, el CONTRATISTA debe radicar la factura y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, 1607 de 2012 y demás normas vigentes que regulan la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago el supervisor del contrato debe expedir un certificado de recibo a satisfacción del bien o servicio.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código	127-FORGJ-62
Versión	1
Vigencia Desde	12/02/2024

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

PARÁGRAFO TERCERO: El pago se efectuará, por parte del DADEP, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la correcta presentación de la factura y/o informe previo el lleno de los establecidos para tal efecto. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, los términos para éste sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual, por ser un aspecto analizado previamente por Colombia Compra Eficiente en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, – Proceso # CCENG-075-02-2024

6. GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 “Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección 3 del capítulo II de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”

Conforme a lo anterior, el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, dispone en la Cláusula 15.2. - Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras, lo siguiente: Los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES, siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencias establecidos en la siguiente tabla:

RIESGOS AMPARADOS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código	127-FORGJ-62
Versión	1
Vigencia Desde	12/02/2024

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

NOTA: La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra y hasta la fecha de liquidación de la misma.

7. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a garantizar los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público; por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

ÁREA DE ORIGEN	
Revisado por	Aprobado por
Firma: 	Firma: 
Nombre: HUGO ROBERTO HERNÁNDEZ DIAZ	Nombre: HUGO ROBERTO HERNÁNDEZ DIAZ
Cargo o vinculación: JEFE OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	Cargo o vinculación: JEFE OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES
Fecha: Julio de 2026	

Elaboró: Carolina Zabala/ Profesional Contratista / Oficina de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Elaboró: Iván Orlando Poveda / Profesional Contratista / Oficina de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Elaboró: Ariosto Gómez/ Profesional Universitario / Oficina de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones





ANALISIS DEL SECTOR

CONTENIDO

1. MARCO LEGAL
2. ANALISIS DEL MERCADO
3. ANALISIS PERSPECTIVA TECNICA
4. ANALISIS PESPECTIVA FINANCIERA
5. ANALISIS DE LA DEMANDA
6. ANALISIS DE LA OFERTA
7. ANALISIS DE RIESGOS

1. MARCO LEGAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El DADEP elaboro el Estudio del Sector para Contratar la renovación y soporte de licencias antivirus y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Prestar los servicios de renovación del licenciamiento de garantía y soporte del sistema de hiperconvergencia de la entidad

2. ANÁLISIS DEL MERCADO:

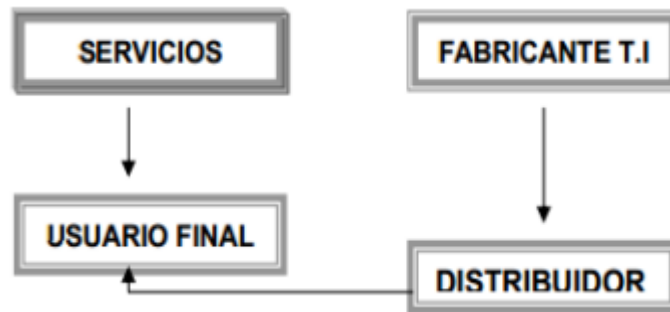
Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación del sector de establecimientos dedicados a: Distribución de herramientas de hardware y software enfocadas en la seguridad de la información, venta, soporte, mantenimiento, asesorías de programas de informática.

De acuerdo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la cadena de valor del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el país está compuesta por cinco dimensiones: “(1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una cadena de valor del sector de Tecnologías de la Información nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales (y) (5) investigación, desarrollo e innovación”¹. Éste último componente es transversal a las restantes dimensiones y es necesario para la continua evolución del sector TIC.

Modelo de la Oferta de TI

El modelo de la oferta exportable es un esfuerzo por posicionar todas las empresas que conforman el mercado de las T.I. divididas en varios modelos de negocios de acuerdo con el giro y la actividad principal de las mismas, en términos de su facturación por los conceptos de equipos, software, servicios y las diferentes categorías que integran cada uno de estos rubros.

¹ PANORAMA TIC. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Link de consulta: https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73994_recurso_1.pdf



Cadena de valor del sector TIC

https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73994_recurso_1.pdf

De acuerdo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la cadena de valor del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el país está compuesta por cinco dimensiones: “(1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una cadena de valor del sector de Tecnologías de la Información nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales (y) (5) investigación, desarrollo e innovación”. Éste último componente es transversal a las restantes dimensiones y es necesario para la continua evolución del sector TIC. https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73994_recurso_1.pdf

Al analizar la cadena de la oferta de la industria, la cual se muestra en la siguiente gráfica, se obtuvo tres grupos que incluyen: Fabricantes (hardware y software), proveedores de servicios y los canales de distribución. En términos generales, el sector informático abarca las siguientes líneas de negocios.

Cadena de Oferta de la Industria de TI



Sector de tecnologías de la información y la comunicación.

El sector de las tecnologías de la información se caracteriza por su constante dinámica, especialmente en aspectos como tamaño, procesamiento, almacenamiento, memoria, disponibilidad, movilidad entre otros, haciendo que el mercado de equipos y soluciones informáticas para empresas y para individuos, tenga una gran variedad y gama las cuales se acomodan para cubrir necesidades y diversos presupuestos.

A nivel mundial, se dice que hay un aproximado de 3.000 millones de personas conectadas, y la cifra va en aumento a un ritmo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

sostenido en casi todos los países que les apuntan a las tecnologías de la información y la telecomunicación.

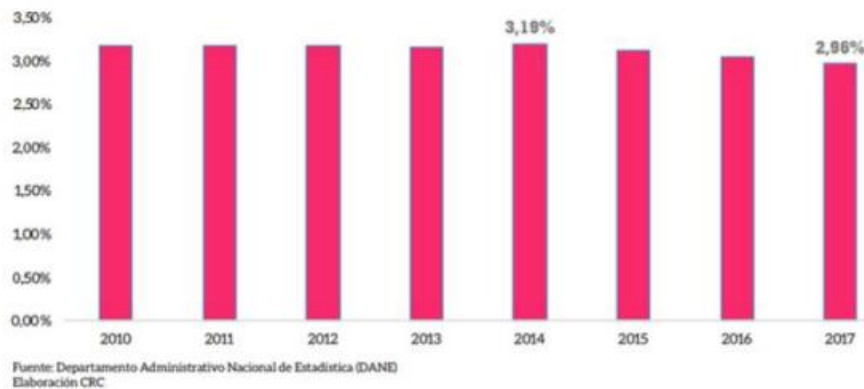
Adicionalmente el Informe anual de amenazas de Symantec sobre las Amenazas para la Seguridad en Internet, evidencia aumento de las amenazas amplias y específicas que se vienen presentando, de acuerdo con lo indicado, el malware viene incrementándose dado que en un 92% se ha realizado un aumento de nuevas variantes de descarga de malware y el 80% se ha realizado para instancias de equipos MACS.¹

Lo anterior, repercute en el dinamismo del sector de tecnologías de la información y comunicación a nivel mundial, sin embargo, no se han presentado efectos negativos. Particularmente en Colombia, el sector ha tenido en términos generales rendimientos positivos en el último año.

Según estadísticas del sector, las variaciones de crecimientos han tenido tendencias positivas debido a la innovación y al crecimiento exponencial que se vive en los mercados tecnológicos, donde hoy en día la implementación de sistemas que optimicen procesos y hagan más eficiente el uso de los recursos, es más común y tiene mayor acogida.

Lo anterior viene de la mano con los procesos de optimización de recursos para la producción de sistemas tecnológicos, donde en pocas palabras, hacer tecnología se ha vuelto más económico y rentable para las empresas y se hace cada vez más necesario. Los empresarios del sector confirman que el país se ha venido consolidando como uno de los destinos preferidos de América Latina para las empresas multinacionales proveedoras de servicios de seguridad digital y redes de infraestructura en línea.

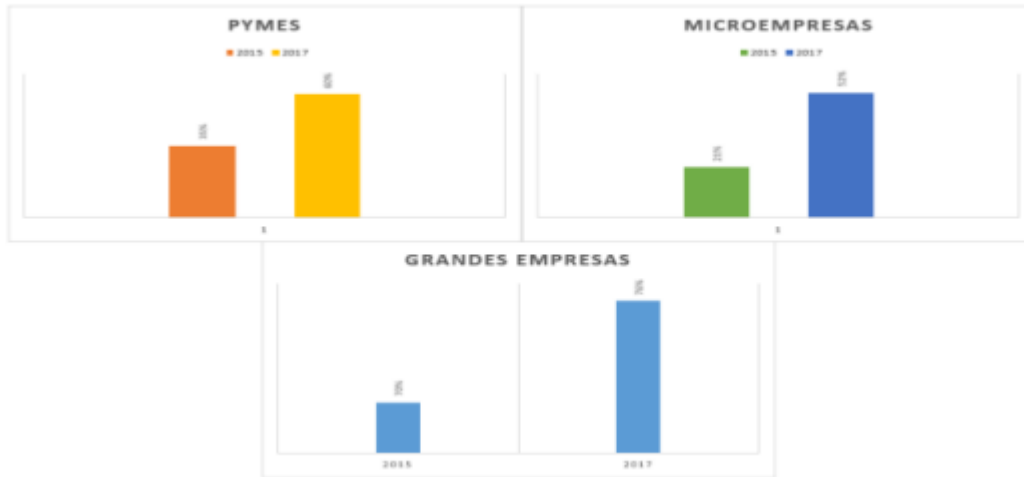
Participación del Sector Correos y Telecomunicaciones en el PIB



² <https://www.vectoritcgroup.com/tech-magazine/cybersecurity/el-covid-19-y-su-impacto-en-ciberseguridad/>

El sector TIC en Colombia es evaluado desde varios puntos de vista. Por un lado, se establecen las consideraciones a como los procesos de Innovación y Desarrollo (I+D) se han ido afianzando en el país, logrando mejores coberturas y llevando a Colombia a ser un país en desarrollo con niveles tecnológicos en crecimiento en todas sus industrias.

Adopción de tecnologías maduras



Variación y contribución anual por divisiones de gasto

De acuerdo al DANE² en su más reciente boletín técnico publicado el 08 de enero de 2026, en el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf>

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,36	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE (<https://www.dane.gov.co>)

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024		2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE (<https://www.dane.gov.co>)

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

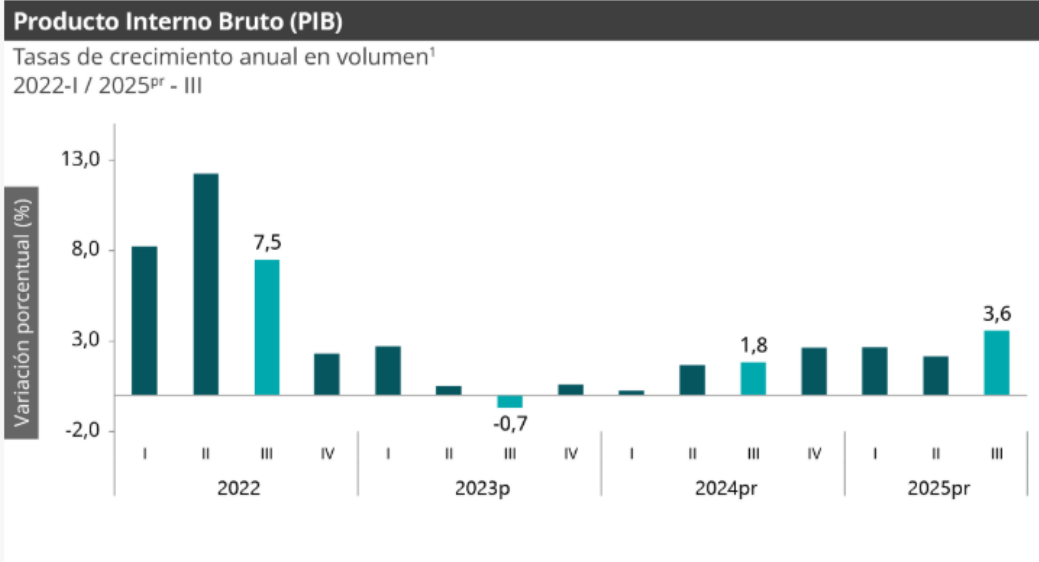
De acuerdo al OCDE³, el Producto Interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado. Este indicador también mide los ingresos obtenidos de dicha producción, o la cantidad total gastada en bienes y servicios (menos importaciones). Tomando como referencia el más reciente Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) para el ultimo trimestre de 2025 publicado por el DANE⁴ el 18 de noviembre de 2025, se presenta la siguiente información con respecto a la Economía Colombiana, así:

³ <https://www.oecd.org/espanol/estadisticas/pib-espanol.htm>

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

Información tercer trimestre 2025^{pr}

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



Fuente: DANE (<https://www.dane.gov.co>)

En el último trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto crece 3,6% en el año 2025 respecto al mismo periodo del año 2024; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1%. Contribuye 1.1 puntos porcentuales a la variación anual.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE (<https://www.dane.gov.co>)

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.

- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.

- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO

El Banco de la República define la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

A partir del 1 de marzo de 2018, la TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la

Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Actualmente la SFC es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

A continuación, se representa gráficamente la variación del Dólar en Colombia durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2026 hasta el 14 de junio de 2026:

MARTES 16 DE JUNIO DE 2026 (9:57:16 AM) GMT-5:00

Gráfica del Dólar TRM del 1 al 14 de junio de 2026

En los últimos **trece (13) días**, un período comprendido entre el 1 de junio de 2026, cuando el dólar se cotizaba a **\$3,678.15**, y el 14 de junio de 2026, con una cotización de **\$3,475.72**, el valor del dólar frente al peso colombiano ha disminuido en **\$-202.43** pesos, lo que representa una revaluación del peso colombiano del **5.5%**. [Comparar este período](#)

< Ayer
jun. 15

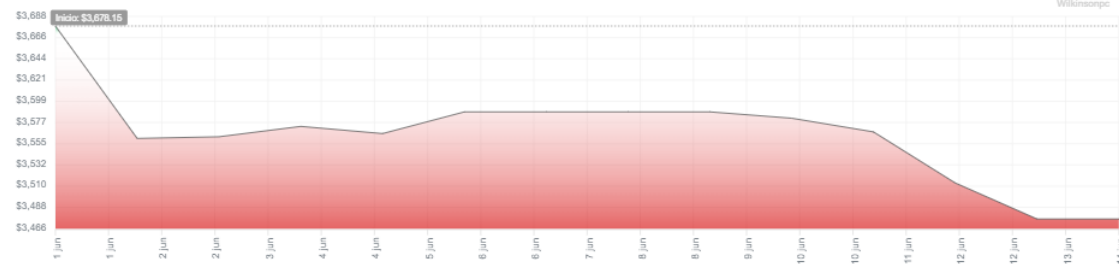
Vigente Hoy
jun. 16

Ver Dólar Histórico | Forex | Minuto a Minuto

15D 1M 3M 6M YTD 1A 2A 3A 5A 10A

Indice DXY TRM Eventos

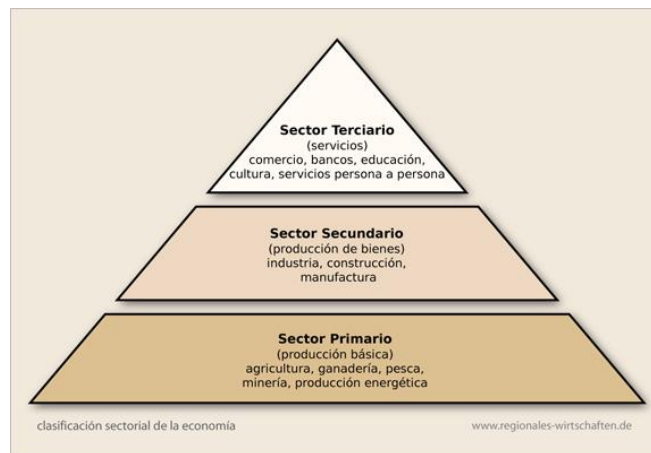
Rendimiento a trece (13) días



Explore la evolución de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) a través de nuestra gráfica interactiva, desde el lunes 1 de junio de 2026 hasta el domingo 14 de junio de 2026. Descubra tendencias y patrones en este período para una comprensión más profunda del comportamiento del mercado.

Fuente: Dólar Hoy (<https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>)

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.



El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

actividades económicas que no producen bienes materiales pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el

comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, tecnologías de la información y las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Sector de tecnologías de la información y la comunicación.

El sector económico de Tecnologías de la Información (TI), puede clasificarse de varias formas, sin embargo, atendiendo la clasificación del Departamento Nacional de Planeación, los bienes y servicios de TI, pueden clasificarse como:



Clasificación de bienes y servicios de TI

Fuente: Elaboración propia, a partir de la clasificación del DNP

Los agentes que componen el sector y permiten desarrollar la actividad requerida para la satisfacción de la necesidad, están relacionadas con el sector de servicios, específicamente en la adquisición, compra y soporte técnico de infraestructura son:

- Empresas que comercializan equipos de infraestructura: procesamiento, almacenamiento, respaldo, seguridad informática, optimización de aplicaciones
- Fabricantes de soluciones y equipos de infraestructura
- Profesionales de la Ingeniería que desarrollan actividades relacionadas con el diseño, implementación.

3. ANÁLISIS PERSPECTIVA TECNICA:

Con fundamento en lo anterior, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requiere continuar el fortalecimiento tecnológico, en desarrollo de sus funciones, debe administrar los recursos y servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), los cuales le permiten recolectar, analizar, almacenar y procesar la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

De acuerdo a la política de seguridad de la información del DADEP, la información es el activo más importante para la prestación de servicios a la ciudadanía y toma de decisiones institucionales, por lo tanto, se ha definido dentro de la mencionada política, mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

mitigando los riesgos a los que está expuesta, implementando controles efectivos requeridos durante todo el flujo de la información para cumplir la misión institucional, dando aplicación a las normas vigentes establecidas.

Con fundamento en lo anterior, La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene la obligación de garantizar, liderar y ejecutar las actividades requeridas para el fortalecimiento, actualización, mantenimiento y soporte del funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad, para lo cual requiere realizar las acciones necesarias para el correcto funcionamiento y actualización de dichos componentes, apoyando así el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en las diferentes áreas, las cuales se apoyan en las herramientas tecnológicas para la realización de sus actividades diarias. Por tal motivo el PDD “Bogotá Camina Segura” ha creado el proyecto de inversión “8038 - “Fortalecimiento de las TIC para apalancar la capacidad institucional del espacio público en Bogotá D.C”, cuyas metas son:

- 01 – Desarrollar una (1) estrategia para el fortalecimiento y madurez del proceso de gestión de proyectos que permitan garantizar el cumplimiento de los proyectos derivados del PETI en términos del alcance, tiempo y costo.
- 02 – Desarrollar 100% de los procesos, políticas y guías de gobernabilidad de las TIC, fundamentados en buenas prácticas que permitan el fortalecimiento de la capacidad institucional en lo que a la prestación de los servicios misionales que se soportan en las TICs
- 03 – Gestionar el 98% de la disponibilidad en la prestación de los servicios críticos de la entidad que apalancan la prestación de la oferta institucional de la Defensoría del Espacio Público.

El uso de estas herramientas permitirá fortalecer las estrategias de comunicación, mejorar la calidad y oportunidad de los contenidos institucionales y apoyar el cumplimiento de los objetivos, metas y lineamientos de comunicaciones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, alineándose con las necesidades actuales de comunicación digital de la entidad.

Se estima conveniente satisfacer la necesidad mencionada a fin de que las dependencias de la entidad cuenten con las herramientas tecnológicas necesarias para garantizar el desarrollo normal de sus funciones y/u obligaciones, garantizando el cumplimiento de los fines misionales y estratégicos, solventando los requerimientos administrativos que les son realizados.

Cuadro Clasificación del UNSPSC

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el objeto contractual se enmarcan en los siguientes códigos de Clasificador de Bienes y Servicios. (<https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>):

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
------------------	----------	---------	-------

43231500	Tecnologías de la información, radiodifusión y telecomunicaciones	Software	Software específico para funciones empresariales
----------	---	----------	--

PROCEDENCIA Y DISTRIBUCION DE LOS BIENES

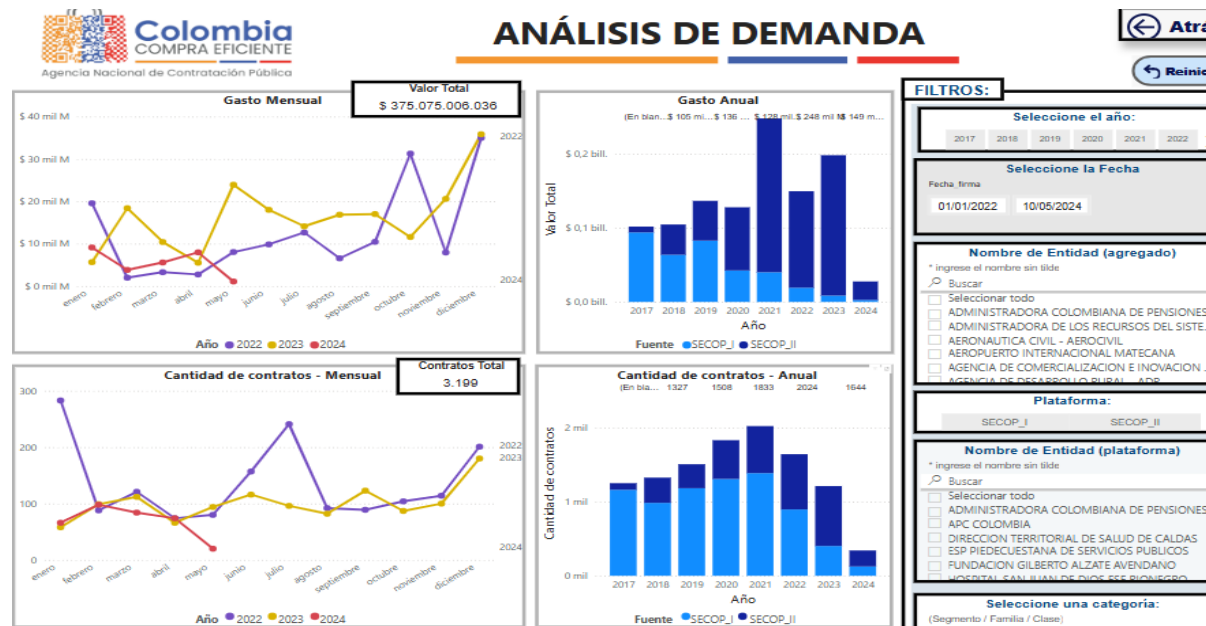
La procedencia de los bienes será nacional o procedencia extranjera a través de los respectivos distribuidores y/o comerciantes de reconocida trayectoria con capacidad para suministrar lo requerido de acuerdo al objeto del presente estudio, con la posibilidad de la participación de un amplio número de oferentes

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio; clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares encaminadas a la Adquirir licencias de herramientas de inteligencia artificial y de soluciones colaborativas que permitan fortalecer las capacidades tecnológicas de la entidad

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiOTNjY2MyZmUtZWVlMzU0NmY4LWJiMDctNiE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdjMDkwNDFlTl0tNTc1ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiJR9&pageName=ReportSection5c384a004e1d3e0a667>

Teniendo en cuenta que los códigos de clasificación de bienes y servicios 43231500 se ha realizado la búsqueda del comportamiento de análisis de Oferta y demanda para la vigencia 2024, 2025 y lo corrido del 2026 de la siguiente forma:



Los procesos contractuales identificados son similares a las contrataciones que se adelanta, de tal forma que se considera pertinente su análisis para la presente investigación de mercado, por otra parte el DADEP.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se realizaron procesos de selección agregación de demanda para Adquirir licencias de herramientas de inteligencia artificial y de soluciones colaborativas que permitan fortalecer las capacidades tecnológicas de la entidad o en entidades del estado en años anteriores. los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACION DEL CONTRATO	CONTRATISTA
2025	134-442-2025	Renovación de los soportes, licenciamientos y servicios para los equipos de seguridad perimetral, sistema Hiperconvergente y equipos networking del DADEP.	\$ 1.326.444.400	12 MESES	Open Group S.A.S.
2024	134-352-2024	Renovación de los soportes, licenciamientos y servicios para los equipos de seguridad perimetral, sistema Hiperconvergente y equipos networking del DADEP	\$1.204.450.784	12 MESES	WEXLER S.A.S
2023	134-329-2023	RENOVACIÓN DE LOS SOPORTES, LICENCIAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL, SISTEMA HIPERCONVERGENTE Y EQUIPOS NETWORKING DEL DADEP.	\$1.231.908.000	12 MESES	WEXLER S.A.S

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el valor, el tipo de contrato a celebrar y las actividades a contratar, especialmente teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, exigencias que resultan proporcionales para el proceso y que garantizan a la entidad la selección objetiva del futuro contratista, el que a través de su propuesta demuestre satisfacer en mejores condiciones la necesidad de la entidad.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

Conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades

Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente - resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dichos términos, el DADEP adelantará el procedimiento establecido en el literal D) del mencionado documento.

Para determinar el valor estimado del contrato, se siguió el procedimiento establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, – Proceso # CCENG-075-02-2024 – RFI - EVENTO 213913, específicamente en la cláusula 6, "Obligaciones de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria".

RFI - SG - OTRO - Evento 213913 Concluyó el evento

Versiones 213913 - Completa (actual)



Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing **RFI - SG - OTRO**. Este es un **RFI** evento a fuente **IAD Software por Catalogo II**. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en **COP**. Un total de **83** proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento, de los cuales **10** lo hicieron con éxito, **12** declinaron participar y **59** no respondieron a la invitación.

[Crear un evento de seguimiento](#)[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Configuración básica

Nombre del evento RFI - SG - OTRO
Divisa COP
Más información del evento Ninguno

Es de mencionar que, en atención a la Guía para comprar en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios de servicios de conectividad IV⁵ se establece que: “Nota: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues según la Guía para la Elaboración de del sector Las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados. Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra.” (Subrayado fuera del texto)

Para la determinación del presupuesto oficial, se tomaron como referencia las contrataciones correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025, conforme a lo reflejado en las respectivas ofertas económicas que hacen parte integral del presente documento. Si bien el promedio de dichas vigencias asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS, (\$199.479.506)** en consecuencia, al aplicar la actualización correspondiente conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5,10 %, se obtiene un valor actualizado de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$209.652.961)**

⁵ Código: CCE-GAD-GI-75 V1 fecha 20-01-2025



VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	DURACION DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
2023	134-329-2023	Renovación de los soportes, licenciamientos y servicios para los equipos de seguridad perimetral, sistema Hiperconvergente y equipos networking del DADEP.	12 MESES	WEXLER S.A.S	\$ 214.557.000
2024	134-352-2024	Renovación de los soportes, licenciamientos y servicios para los equipos de seguridad perimetral, sistema Hiperconvergente y equipos networking del DADEP.	12 MESES	WEXLER S.A.S	\$ 206.930.518
2025	134-442-2025	Renovación de los soportes, licenciamientos y servicios para los equipos de seguridad perimetral, sistema Hiperconvergente y equipos networking del DADEP.	12 MESES	Open Group S.A.S.	\$ 176.951.000
PROMEDIO					\$ 199.479.506
IPC 5,10%					\$ 10.173.455
VALOR PROMEDIO + IPC					\$ 209.652.961

Que para la presente vigencia se consideran factores relevantes que inciden en la disminución del valor, tales como la variación del tipo de cambio del dólar, cuyo comportamiento actual resulta más favorable, así como el cambio en la modalidad de contratación a Acuerdo Marco de Precios. Esta modalidad, de acuerdo con la experiencia evidenciada, ha permitido obtener costos más competitivos y económicos para la entidad. En consecuencia, el presupuesto oficial determinado por la entidad se establece en la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$168.377.074)**

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP establece como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$168.377.074)**. Dicho valor se determina con base en el análisis integral de las cotizaciones recibidas, así como en la revisión del comportamiento histórico de los precios contratados por la entidad en vigencias anteriores. En este sentido, se concluye que el presupuesto fijado resulta razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado para la prestación de este tipo de servicios, evidenciándose la existencia de ofertas competitivas que satisfacen los requerimientos técnicos, operativos y financieros del presente proceso contractual.

Finalmente, el contrato se proyecta realizar bajo la Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, – Proceso # CCENG-075-02-2024, lo cual permite optimizar recursos y obtener mejores condiciones de negociación. El análisis integral, basado en antecedentes contractuales y exploración de mercado, proporciona una base sólida y técnica para sustentar el valor estimado del contrato y garantizar la eficiencia en la contratación pública.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos de tipo operacional, social, económico, financiero y regulatorio del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

Proyectó: Paola Carolina Zabala – Contratista OTIC. *Rc*

Revisó: Hugo Roberto Hernández Díaz – Jefe OTIC. *[Signature]*

FORMATO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Código	127-FORGJ-63
Versión	1
Vigencia Desde	16/01/2023

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

Anexo N°1 - ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1. OBJETO

Prestar los servicios de renovación del licenciamiento de garantía y soporte del sistema de hiperconvergencia de la entidad

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

Incluye la renovación tecnológica, servicios de soporte, mantenimiento y licenciamientos directos con fabrica por 12 meses contados desde la finalización del último licenciamiento activo. Todos los elementos, dispositivos, licencias y/o suscripciones deben ser entregados en custodia y propiedad de la entidad. El soporte técnico especializado postventa debe ser en esquema 7x24x4.

Deben componer de lo siguiente:

- Renovación del contrato de soporte y mantenimiento de la infraestructura hiperconvergente de la entidad.
- Renovación de licenciamiento del sistema hiperconvergente.
- Soporte especializado de la plataforma hiperconvergente en esquema 7x24x4.
- Parametrización y afinamiento de la plataforma hiperconvergente.
- La transferencia de conocimiento del sistema de hiperconvergencia.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS RENOVACIONES

2.1. Renovación del sistema de hiperconvergencia.

El DADEP cuenta actualmente con una infraestructura Tecnológica de hiperconvergencia dentro de la cual operan servicios (a usuarios internos y externos) los cuales comprenden aplicaciones en pruebas y desarrollo, directorio activo, y sistemas de sincronización de la nube de AZURE y el DADEP. Estos servicios se encargan de garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos e información.

Se requiere realizar la renovación del licenciamiento de soporte de fábrica por año más desde su fecha de vencimiento, renovación del contrato de soporte especializado y mantenimiento de la plataforma hiperconvergente en esquema 7x24x4, parametrización y afinamiento de la plataforma hiperconvergente, transferencia de conocimiento durante el ejercicio de parametrización y afinamiento del sistema de hiperconvergencia, para la siguiente plataforma hiperconvergente:



FORMATO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Código	127-FORGJ-63
Versión	1
Vigencia Desde	16/01/2023

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

Nodos	No Parte	Descripción	No de Serie
NX-1365-G7	NX-1365-G7-12624	1YR Producto 24/7	20FM6L020311

Especificaciones Técnicas Solución hiperconvergencia No. de parte RS- PRD-ST-NX- 1065-G7-HY	Modelo	NX-1365-G7
	Cantidad de Nodos	Tres (3)
	Procesadores por nodo	Dos (2) de 8 Core cada uno
	Memoria por nodo	192GB
	Almacenamiento por nodo	25 Teras
	Tarjetas de red por nodo	10GBE

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

3.1. SOPORTE

- El contratista brindará soporte técnico especializado postventa a la plataforma de hiperconvergencia desde el día 15 de julio de 2026 hasta el 14 de julio de 2027 incluyendo atención telefónica, correo electrónico o en remoto.
- El contratista deberá brindar soporte técnico como apoyo a nuevas configuraciones e inconvenientes que se puedan presentar con la infraestructura objeto de la presente renovación.
- El contratista debe incluir servicios de soporte postventa con las siguientes características:
 - Nivel de soporte 1 para atención remota, 2 para atención en sitio y 3 para soporte de especialista y escalamiento a fábrica.
 - Atención de incidentes y/o consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, sesiones remotas y atención en sitio de acuerdo de la necesidad de caso con la periodicidad que la entidad lo requiera.
 - El soporte deberá contar con canales permanentes para el registro de incidentes tales como herramientas de gestión de casos, línea telefónica, chat entre otros. A su vez cada asistencia se le deberá asignar un número de radicado.
 - Durante el tiempo mínimo solicitado para actualización, mantenimiento y soporte técnico, la empresa proveedora deberá informar sobre las actualizaciones que salen al mercado de cada una de las herramientas de software en aras de garantizar el funcionamiento de los dispositivos con las últimas versiones en el mercado a nivel de software.
 - El servicio debe posibilitar consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico.
 - Sesiones remotas y atención en sitio (En caso de requerirse) en horario Hábil y No Hábil
 - Mantener actualizados los niveles de Firmware de los componentes ofertados de acuerdo

FORMATO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Código	127-FORGJ-63
Versión	1
Vigencia Desde	16/01/2023

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

con las últimas versiones estables liberadas por el fabricante, soportadas por cada plataforma, durante la vigencia del contrato.

- Soporte de producción.
 - brindar derecho a atención telefónica y gestión de casos prioritaria las 24 horas, así como a servicio in sitio al siguiente día hábil.
 - Brindar la capacidad de respuesta, proporciona acceso directo a ingenieros de alto nivel y ofrece un servicio in sitio de hasta 4 horas.
 - Prioridad 1: 30 minutos / 1 hora
 - Prioridad 2: 2 horas / 4 horas
 - Prioridad 3: 4 horas / 8 horas
 - Prioridad 4: En los próximos dos días hábiles
- El servicio de soporte debe incluir atención de incidentes y consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, sesiones remotas y atención in sitio en horario Hábil y No Hábil.

3.2. Parametrización y afinamiento

- El contratista deberá realizar un informe de diagnóstico del estado actual de cada una de las plataformas y equipos objeto de renovación a tal fin de informar sobre actualizaciones o afinamientos necesarios para la infraestructura.
- Deberá de acuerdo con el diagnóstico realizado, ejecutar las tareas de actualización y parametrización en la configuración de la plataforma a que haya lugar.
- Revisar cada parámetro configurado en el equipo o plataforma y afinar parámetro a parámetro, brindando seguridad, agilidad y confiabilidad.
- El contratista deberá presentar informes mensuales con las actividades realizadas en el mes, este informe deberá ser acordado con la supervisión designada en el dadep.
- Para cada afinamiento el contratista deberá presentar RFC con las actividades a realizar en cada uno de los equipos y plataformas objeto de la presente renovación.

	PROMEDIO POR VIGENCIA NUTANIX						
	JUNIO DEL AÑO 2026						
	EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIRTUALIZACIÓN						
	HIPERCONVERGENTE						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA - 134-329-2023	VALOR UNITARIO CON IVA - 134-352-2024	VALOR UNITARIO CON IVA - 134-442-2025	SUMA	PROMEDIO
1	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, PARAMETRIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIRTUALIZACIÓN HIPERCONVERGENTE. INCLUYE SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO POSTVENTA	1	\$ 214,557,000	\$ 206,930,518	\$ 176,951,000	598,438,518.00	199,479,506.00
						VPRO+IPC	209,652,960.81

VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATO	VALOR ITEM	DURACION DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
2023	134-329-2023	Renovación del licenciamiento y servicios de soporte, mantenimiento, parametrización y optimización de los equipos del sistema de virtualización hiperconvergente. Incluye servicio de soporte especializado postventa	12 MESES	WEXLER S.A.S	\$ 214,557,000
2024	134-352-2024	Renovación del licenciamiento y servicios de soporte, mantenimiento, parametrización y optimización de los equipos del sistema de virtualización hiperconvergente. Incluye servicio de soporte especializado postventa	12 MESES	WEXLER S.A.S	\$ 206,930,518
2025	134-442-2025	Renovación del licenciamiento y servicios de soporte, mantenimiento, parametrización y optimización de los equipos del sistema de virtualización hiperconvergente. Incluye servicio de soporte especializado postventa	12 MESES	Open Group S.A.S.	\$ 176,951,000
PROMEDIO					\$ 199,479,506
IPC 5,10%					\$ 10,173,455
VALOR PROMEDIO + IPC					\$ 209,652,961



ELABORÓ



REVISÓ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 280

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GOMEZ
SALAZAR
ENRIQUE
ADOLFO

Firmado digitalmente
por GOMEZ SALAZAR
ENRIQUE ADOLFO
Fecha: 2026.05.14
12:35:59 -05'00'

ENRIQUE ADOLFO GOMEZ SALAZAR

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240168	Fortalecimiento de las TIC para apalancar la capacidad institucional del espacio público en Bogotá D.C	O232020200883940 Compilaciones originales de datos e información	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	168.377.074
			Total	168.377.074

Objeto:

Prestar los servicios de renovación del licenciamiento de garantía y soporte del sistema de hiperconvergencia de la entidad. Línea 318

Se expide a solicitud de HUGO ROBERTO HERNÁNDEZ DÍAZ Cargo JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES, mediante oficio número 20261400023693 de MAYO 13 DE 2026.

Bogotá D.C. MAYO 14 DE 2026

Documento firmado por: ENRIQUE ADOLFO GOMEZ SALAZAR / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: EAGOMEZ 14.05.2026

Elaboró: GMOYA 14.05.2026

Impresión:14.05.2026-12:28:34 EAGOMEZ 0000879358 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Radicado DADEP No. 20261400030143



Bogotá D.C, 2026-07-24
140 OTIC

MEMORANDO

PARA: **IVAN ORLANDO POVEDA ZAMBRANO**
Contratista OTIC
RODRIGO VIDAL REALES MONTERO
Profesional – Área Financiera
ARIOSTO GOMEZ
Profesional Universitario – OTIC
PAULA KATHERINE GOMEZ CHAPARRO
Contratista OJ

DE: **HUGO ROBERTO HERNANDEZ DIAZ.**
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ASUNTO: Alcance Radicado No. 20261400029863 del 22 de julio de 2026, mediante el cual se aclara que la Designación Comité Evaluador para el Proceso # CCENG-075-02-2024 – corresponde al RFQ 216140, para contratar los servicios de renovación del licenciamiento de garantía y soporte del sistema de hiperconvergencia de la entidad

Cordial Saludo,

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, les comunico que se designó a cada una de ustedes como integrantes del comité evaluador del Proceso de Selección, Acuerdo Marco de Precios, Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENG-075-02-2024 – RFQ - EVENTO 216140, cuyo objeto es “Prestar los servicios de renovación del licenciamiento de garantía y soporte del sistema de hiperconvergencia de la entidad.”.

En virtud de lo anterior se evaluarán las propuestas ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los estudios previos y el Acuerdo Marco de Precios y suscribiendo el respectivo informe de evaluación, asumiendo el compromiso de TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD sobre el material y la información que sea puesta a su disposición con ocasión de la evaluación de las propuestas, evitando difundir la misma a terceros o usándola para fines distintos al proceso, sin que medie autorización expresa del DADEP.

Por otra parte, les recuerdo que, de conformidad con las disposiciones arriba relacionadas, el comité no podrá estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses establecidos en la Ley.

Evaluador Técnico

IVAN ORLANDO POVEDA ZAMBRANO
Contratista OTIC
ARIOSTO GOMEZ



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Profesional Universitario – OTIC

Evaluador Jurídico:

PAULA KATHERINE GOMEZ CHAPARRO
Contratista OJ

Evaluador Financiero:

RODRIGO VIDAL REALES MONTERO
Profesional – Área Financiera

Cordialmente,

HUGO ROBERTO HERNANDEZ DIAZ.
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



**INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA EVENTO DE COTIZACIÓN ACUERDO MARCO DE
PRECIOS IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-
075-02-2024**

- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE AL EVENTO 216140

Los abajo firmantes, se permiten presentar informe de evaluación técnica con ocasión al Evento **216140** COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, teniendo en cuenta:

OBJETO: “Prestar los servicios de renovación del licenciamiento de garantía y soporte del sistema de hiperconvergencia de la entidad”

En la presente evaluación se está verificando las condiciones técnicas para el Evento 216140 Con las siguientes especificaciones técnicas:

ítem	Referencia del producto	Descripción	Cantidad
1	RS-HW-MCW-ST	Renewal Subscription, Mission Critical Renewal Nutanix HW Production - 24/7 PRODUCTION	1
2	IT-SW-03-06	El Proveedor debe llevar a cabo las actividades preventivas acordadas o solicitadas por la Entidad Compradora con el fin de evitar la interrupción del servicio y garantizar la operación correcta y permanente de los Productos (ver ficha técnica)	30
3	IT-SW-04-06	El Proveedor debe llevar a cabo las actividades de soporte reactivo orientadas a la solución de cualquier problema que se presente sobre los Productos, reparación de los productos instalados, reconfiguración de las aplicaciones, indisponibilidad de los Productos y Servicios instalados, de acuerdo con los tiempos definidos (ver ficha técnica)	30

RESUMEN DE OFERTAS RECIBIDAS

Respuestas

Exportar ▼						Vista
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado ▼	
COINSA SAS	COINSA SAS - #1361273	17/07/2026 14:28 -0500	194.865.558,00 COP	100%	62.000.000.000.000,00 COP	
Conviest SAS	Conviest SAS - #1360421	17/07/2026 15:17 -0500	194.865.558,00 COP	100%	240.074.170,10 COP	
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA - #1359946	17/07/2026 15:53 -0500	194.865.558,00 COP	100%	166.669.673,00 COP	
REAL TIME	REAL TIME - #1359964	17/07/2026 16:59 -0500	194.865.558,00 COP	100%	152.158.797,00 COP	

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA EVENTO DE COTIZACIÓN ACUERDO MARCO DE
PRECIOS IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-
075-02-2024

- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE AL EVENTO 216140

ANÁLISIS FINANCIERO

Se realiza aplicación de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas establecida por Colombia Compra eficiente teniendo en cuenta el siguiente numeral.

“

2.1.1. Comparación Absoluta

En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde

Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

P es el precio estimado por la entidad estatal

O es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

“

ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Se toman únicamente las dos ofertas presentadas por los oferentes GLOBAL TECHNOLOGY SERVICE GTS SA y REAL TIME las cuales no superan el presupuesto oficial. Las ofertas presentadas por los proponentes

**INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA EVENTO DE COTIZACIÓN ACUERDO MARCO DE
PRECIOS IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-
075-02-2024**

- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE AL EVENTO 216140

COINSA SAS y CONVIEST SAS superan el presupuesto oficial por lo cual no son tenidas en cuenta en el análisis realizado para identificar ofertas artificialmente bajas.

Definición de variables:

P= \$ 168.377.074,00 IVA INCLUIDO

Analisis precio ofertado GLOBAL TECHNOLOGY SERVICE GTS SA

O= \$166.669.673,00 IVA INCLUIDO

Vo= 1.01%

El precio ofertado por **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICE GTS SA** no se clasifica como precio artificialmente bajo, teniendo en cuenta que el valor de variación de la oferta del proveedor (Vo) de **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICE GTS SA** con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal no supera el 20%.

Analisis precio ofertado REAL TIME

O=\$152.158.797,00 IVA INCLUIDO

Vo=9,63%

El precio ofertado por REAL TIME no se clasifica como precio artificialmente bajo, teniendo en cuenta que el valor de variación de la oferta del proveedor (Vo) de REAL TIME con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal no supera el 20%.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

En razón a lo anterior, se concluye que las ofertas presentadas y que no superan el presupuesto oficial no se clasifican como precios artificialmente bajos. Adicionalmente la empresa REAL TIME que presenta la oferta de menor valor cumple financieramente toda vez que los precios ofertados no superan los precios techo del catálogo de precios del ACUERDO MARCO DE PRECIOS IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024.

Cordial saludo,



RODRIGO VIDAL REALES MONTERO

Profesional – Área Financiera

Evaluador Financiero



**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVENTO DE COTIZACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS
IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE AL EVENTO 216140**

Los abajo firmantes, se permiten presentar informe de evaluación técnica con ocasión al Evento **216140** COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, teniendo en cuenta:

OBJETO: “Prestar los servicios de renovación del licenciamiento de garantía y soporte del sistema de hiperconvergencia de la entidad”

*En la presente evaluación se está verificando las condiciones técnicas para el Evento **216140** Con las siguientes especificaciones técnicas:*

ítem	Referencia del producto	Descripción	Cantidad
1	RS-HW-MCW-ST	Renewal Subscription, Mission Critical Renewal Nutanix HW Production - 24/7 PRODUCTION	1
2	IT-SW-03-06	El Proveedor debe llevar a cabo las actividades preventivas acordadas o solicitadas por la Entidad Compradora con el fin de evitar la interrupción del servicio y garantizar la operación correcta y permanente de los Productos (ver ficha técnica)	30
3	IT-SW-04-06	El Proveedor debe llevar a cabo las actividades de soporte reactivo orientadas a la solución de cualquier problema que se presente sobre los Productos, reparación de los productos instalados, reconfiguración de las aplicaciones, indisponibilidad de los Productos y Servicios instalados, de acuerdo con los tiempos definidos (ver ficha técnica)	30

RESUMEN DE OFERTAS RECIBIDAS

 Respuestas

Exportar ▾						Vista
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado ▾	
COINSA SAS	COINSA SAS - #1361279	17/07/2026 14:28 -0500	194.865.558,00 COP	100%	62.000.000.000.000,00 COP	
Conviest SAS	Conviest SAS - #1360421	17/07/2026 15:17 -0500	194.865.558,00 COP	100%	240.074.170,10 COP	
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA - #1359946	17/07/2026 15:53 -0500	194.865.558,00 COP	100%	166.669.673,00 COP	
REAL TIME	REAL TIME - #1359994	17/07/2026 16:59 -0500	194.865.558,00 COP	100%	152.158.797,00 COP	



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVENTO DE COTIZACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS
IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE AL EVENTO 216140**

ANÁLISIS TÉCNICO

La oferta con menor valor la cual fue presentada por la empresa REAL TIME por valor de \$152.158.797,00 IVA INCLUIDO cumple técnicamente con los ítems presentados en la oferta económica.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

En razón a lo anterior, se concluye que la empresa que presenta la oferta de menor valor cumple técnicamente con lo requerido por la entidad.

Cordial saludo,

IVAN ORLANDO POVEDA ZAMBRANO
Contratista Oficina de Sistemas
Evaluador Técnico

ARIOSTO GOMEZ
Contratista Oficina de Sistemas
Evaluador Técnico

VERIFICACIÓN JURÍDICA

ACUERDO MARCO DE SERVICIOS E ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024 – PROCESO # CCENEG-075-02 2024

OBJETO: “Prestar los servicios de renovación del licenciamiento de garantía y soporte< del sistema de hiperconvergencia de la entidad.”

El 17 de JULIO de 2026 a las 5:00 p.m. se realizó el cierre en línea a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, del EVENTO DE COTIZACIÓN No. **216140**, presentándose los siguientes proponentes:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalifi
Información Localizada S.A.S.	Información Localizada S.A.S. - #1359853	15/07/2026 07:39 -0500	194.865.558,00 COP	100%	0,00 COP	194.865.558,00 COP		
UNION TEMPORAL BGH 2024	UNION TEMPORAL BGH 2024 - #1359889	15/07/2026 08:40 -0500	194.865.558,00 COP	100%	0,00 COP	194.865.558,00 COP		
Xertica Colombia SAS	Xertica Colombia SAS - #1359921	15/07/2026 09:19 -0500	194.865.558,00 COP	100%	0,00 COP	194.865.558,00 COP		
INDRA COLOMBIA S.A.S.	INDRA COLOMBIA S.A.S. - #1359937	15/07/2026 10:29 -0500	194.865.558,00 COP	100%	0,00 COP	194.865.558,00 COP		
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA - #1359946	17/07/2026 15:53 -0500	194.865.558,00 COP	100%	166.669.673,00 COP	28.195.885,00 COP		
REAL TIME	REAL TIME - #1359994	17/07/2026 16:59 -0500	194.865.558,00 COP	100%	152.158.797,00 COP	42.706.761,00 COP		
Comware S.A.	Comware S.A. - #1360231	15/07/2026 16:32 -0500	194.865.558,00 COP	100%	0,00 COP	194.865.558,00 COP		
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - #1360252	15/07/2026 16:55 -0500	194.865.558,00 COP	100%	0,00 COP	194.865.558,00 COP		
Convist SAS	Convist SAS - #1360421	17/07/2026 15:17 -0500	194.865.558,00 COP	100%	240.074.170,10 COP	-45.208.612,10 COP		
COINSA SAS	COINSA SAS - #1361279	17/07/2026 14:28 -0500	194.865.558,00 COP	100%	62.000.000.000.000,00 COP	-61.999.805.134.442,00 COP		
SOFTICS SAS	SOFTICS SAS - #1361290	17/07/2026 13:25 -0500	194.865.558,00 COP	100%	0,00 COP	194.865.558,00 COP		

Conforme con lo establecido en el numeral 6.17. del **ACUERDO MARCO DE SERVICIOS E ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024**, que señala: “Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no

esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal..”, la Entidad compradora Procedió verificar que el Proveedor REALTIME CONSULTING & SERVICES S A no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, procederá a verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.

Así las cosas, como miembro del comité jurídico, conforme al informe de evaluación técnico, el proveedor con menor valor presentado en el **EVENTO DE COTIZACIÓN No. 216140** y que cumple técnicamente es:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE	REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S
NIT	900.127.417-9
REPRESENTANTE LEGAL	Ana Milena Morales López
CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.705.962
DOCUMENTOS VERIFICADOS	
Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales	EMPRESA: Verificado, documento se encuentra anexo junto con la presente evaluación. REPRESENTANTE LEGAL: Verificado, documento se encuentra anexo junto con la presente evaluación.
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	REPRESENTANTE LEGAL: Verificado, documento se encuentra anexo junto con la presente evaluación.
Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) Procuraduría.	EMPRESA: Verificado, documento se encuentra anexo junto con la presente evaluación. REPRESENTANTE LEGAL: Verificado, documento se encuentra anexo junto con la presente evaluación.
Certificado de antecedentes Disciplinarios- La PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL: Verificado, documento se encuentra anexo junto con la presente evaluación.
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	EMPRESA: EMPRESA: Verificado, documento se encuentra anexo junto con la presente evaluación. REPRESENTANTE LEGAL: Verificado, documento se encuentra anexo junto con la presente evaluación.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM	Allega certificado de la señora ANA MILENA MORALES LOPEZ en el cual consta que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Registro Único de Proponentes Vigente	
Certificado de Existencia y Representación Legal	Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de julio de 2026.

A través de mensaje, el 23 de julio de 2026, se solicitó el aporte de los documentos en donde se pudiera verificar la existencia o no de posibles inhabilidades e incompatibilidades, el cual fue aportado el 24 de julio de 2026.

En razón a lo anterior, se procedió con la evaluación jurídica y verificación en las páginas web de antecedentes correspondientes, dándose el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	
REALTIME CONSULTING & SERVICES S A	CUMPLE

RESULTADO DE LA VERIFICACION: El resultado de la presente verificación Jurídica es **CUMPLE** por lo cual se recomienda al ordenador del gasto generar la respectiva Orden de Compra a favor del proponente **REALTIME CONSULTING & SERVICES S A**

Bogotá D.C., 27 de julio de 2026.

VERIFICADOR:



PAULA KATHERINE GÓMEZ CHAPARRO
Profesional Oficina Jurídica



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de
Identificación:

Cédula de ciudad

Número
Identificación:

52705962

¿ Cual es la Capital del Valle del Cauca?

6

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ANA MILENA MORALES LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 52705962.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, julio 27, 2026 - Hora de consulta: 11:00:34

OTRAS ENTIDADES



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
[Sede Electrónica](#)

Correo de notificaciones judiciales:
[Notificaciones Judiciales](#)

 [Twitter](#)

 [Instagram](#)

 [Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)

[Políticas](#)



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit



Número Identificación:

9001274179

¿ Cuanto es 5 - 2 ?

7

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S identificado(a) con NIT Número 9001274179.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, julio 27, 2026 - Hora de consulta: 10:55:34

El **certificado de antecedentes ordinario**, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El **certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

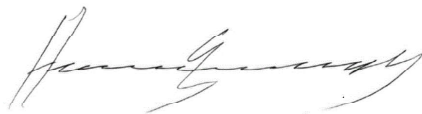
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 10:59:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52705962
Código de Verificación	52705962260727105933

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

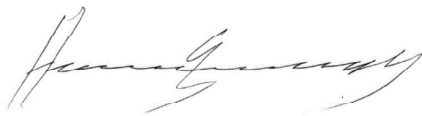
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 10:57:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001274179
Código de Verificación	9001274179260727105709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 11:04:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52705962** y Nombre: **ANA MILENA MORALES LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144584841** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:02:47 AM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52705962**

Apellidos y Nombres: **MORALES LOPEZ ANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO

**CONCLUSIÓN INFORME DE EVALUACIÓN EVENTO DE COTIZACIÓN 216140- ACUERDO
MARCO DE PRECIOS IAD /SDA de Software por catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024-
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Que por lo anterior la oferta económica presentada por el oferente REALTIME CONSULTING AND SERVICES SAS no supera el valor del presupuesto definido por la Entidad.

Que los miembros del Comité Evaluador recomiendan al ordenador del gasto de la Jefe Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Adjudicar el presente evento de cotización al proponente REALTIME CONSULTING AND SERVICES SAS por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$152.158.797), cuyo objeto es "Prestar los servicios de renovación del licenciamiento de garantía y soporte del sistema de hiperconvergencia de la entidad"



**RODRIGO VIDAL REALES MONTERO
EVALUADOR FINANCIERO**

**PAULA KATHERINE GÓMEZ CHAPARRO
EVALUADORA JURÍDICA**



**IVAN ORLANDO POVEDA ZAMBRANO
EVALUADOR TÉCNICO**

FORMATO No. 7
OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato contentivo de la oferta económica, así como en la plataforma SECOP II, dentro del proceso de selección DADEP-LP-316-2023

Objeto RENOVACIÓN DE LOS SOPORTES, LICENCIAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL, SISTEMA HIPERCONVERGENTE Y EQUIPOS NETWORKING DEL DADEP

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Renovación de licenciamiento y soporte Fortigate 501E, serial FG5H1E5818904962, funcionalidades 24x7 Forticare Plus, Application control, IPS, AV, webfiltering y mantenimiento. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	2	\$ 45.600.000	\$ 54.264.000	\$ 108.528.000
2	Renovación de licenciamiento y soporte FortiGate-VM08, serial FGVM8VTM20000158, funcionalidades 24x7 Forticare Plus, Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam, FortiSandbox Cloud y mantenimiento. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	2	\$ 54.400.000	\$ 54.400.000	\$ 108.800.000
3	Renovación de licenciamiento y soporte FortiAnalyzer300G, serial FAZ3HGTA22000429, funcionalidades 24x7 Forticare y mantenimiento. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	1	\$ 44.900.000	\$ 53.431.000	\$ 53.431.000



+57 (601) 2173650



www.wexler.com.co / comercial@wexler.com.co



Calle 24C # 44 A - 26, Bogotá - Colombia



ISO 9001
ISO 27001
ISO 20000

LL-C
 (Certification)

4	Renovación de licenciamiento y soporte FortiWeb-VM04, serial FVVM040000197728, funcionalidades 24x7 advanced bundle, FortiWeb Security Service, IP Reputation, FortiSandbox Cloud Service, and Credential Stuffing Defense y mantenimiento. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	1	\$ 118.800.000	\$ 118.800.000	\$ 118.800.000
5	Renovación de licenciamiento y soporte FortiDDoS 400B, serial FI400B3916000035, funcionalidades IP Reputation Service, 24x7 FortiCare Contract. Incluye servicio de soporte especializado postventa	1	\$ 193.000.000	\$ 229.670.000	\$ 229.670.000
6	Renovación de licenciamiento y soporte FortiSandbox 1000F, serial FSA1KFT620000079, funcionalidades (Antivirus, IPS, Web Filtering, File Query, Industrial Security, SandBox Engine), 24x7 FortiCare Contract. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	1	\$ 76.700.000	\$ 91.273.000	\$ 91.273.000
7	Renovación del licenciamiento y servicios de soporte, mantenimiento, parametrización y optimización de los equipos del sistema de virtualización hiperconvergente. Incluye servicio de soporte especializado postventa	1	\$ 180.300.000	\$ 214.557.000	\$ 214.557.000



+57 (601) 2173650


www.wexler.com.co / comercial@wexler.com.co


Calle 24C # 44 A - 26, Bogotá - Colombia


ISO 9001
ISO 27001
ISO 20000
LL-C
(Certification)

8	Renovación del licenciamiento y servicios de soporte, mantenimiento, parametrización y optimización de los equipos de networking (extreme) Incluye servicio de soporte especializado postventa.	1	\$ 107.800.000	\$ 128.282.000	\$ 128.282.000
9	Renovación de licenciamiento y soporte Firewall de aplicaciones web FortiWeb-1000E Serial FV1KET121900249. funcionalidades 24x7 advanced bundle, FortiWeb Security Service, IP Reputation, FortiSandbox Cloud Service, and Credential Stuffing Defense y mantenimiento Incluye servicio de soporte especializado postventa	1	\$ 124.300.000	\$ 147.917.000	\$ 147.917.000
10	Renovación de licenciamiento y soporte de fábrica para el FortiPenTest Serial FFPENT0000230919	1	\$ 30.650.000	\$ 30.650.000	\$ 30.650.000
TOTAL					\$ 1.231.908.000



RAUL WEXLER PULIDO TELLEZ
C.C No. 79.690.388 de Bogotá
Representante Legal
Wexler S.A.S
Nit 900.390.198 - 6



+57 (601) 2173650


www.wexler.com.co / comercial@wexler.com.co


Calle 24C # 44 A - 26, Bogotá - Colombia



ISO 9001
ISO 27001
ISO 20000

LL-C
(Certification)

1.1

FORMATO 7 OFERTA ECONÓMICA

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO 7 OFERTA ECONÓMICA.)

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
1.204.450.784,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43233203	Renovación de licenciamiento y soporte Fortigate 501E, serial FG5H1E5818904962, funcionalidades 24x7 Forticare Plus, Application control, IPS, AV, webfiltering y mantenimiento. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	2,00	UN	57.142.892,00	52.460.617,00	104.921.234,00
2	43233203	Renovación de licenciamiento y soporte FortiGate-VM08, serial FGVM8VTM20000158, funcionalidades 24x7 Forticare Plus, Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam, FortiSandbox Cloud y mantenimiento. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	2,00	UN	57.249.952,00	52.558.905,00	105.117.810,00
3	43233203	Renovación de licenciamiento y soporte FortiAnalyzer-300G, serial FAZ3HGTA22000429, funcionalidades 24x7 Forticare y mantenimiento. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	1,00	UN	56.223.591,00	51.616.642,00	51.616.642,00
4	43233203	Renovación de licenciamiento y soporte FortiWeb-VM04, serial FVVM040000197728, funcionalidades 24x7 advanced bundle, FortiWeb Security Service, IP Reputation, FortiSandbox Cloud Service, and Credential Stuffing Defense y mantenimiento. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	1,00	UN	124.867.433,00	114.635.958,00	114.635.958,00
5	43233203	Renovación de licenciamiento y soporte FortiDoS 400B, serial FI400B3916000035, funcionalidades IP Reputation Service, 24x7 FortiCare Contract. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	1,00	UN	241.279.389,00	221.509.374,00	221.509.374,00
6	43233203	Renovación de licenciamiento y soporte FortiSandbox 1000F, serial FSA1KFT620000079, funcionalidades (Antivirus, IPS, Web Filtering, File Query, Industrial Security, SandBox Engine), 24x7 FortiCare Contract. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	1,00	UN	96.051.721,00	88.181.342,00	88.181.342,00
7	43233203	Renovación del licenciamiento y servicios de soporte, mantenimiento, parametrización y optimización de los equipos del sistema de virtualización hiperconvergente. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	1,00	UN	225.399.359,00	206.930.518,00	206.930.518,00
8	43233203	Renovación del licenciamiento y servicios de soporte, mantenimiento, parametrización y optimización de los equipos de networking (extreme) Incluye servicio de soporte especializado postventa.	1,00	UN	151.505.350,00	139.091.222,00	139.091.222,00
9	43233203	Renovación de licenciamiento y soporte Firewall de aplicaciones web FortiWeb-1000E Serial FV-1KET121900249, funcionalidades 24x7 advanced bundle, FortiWeb Security Service, IP Reputation, FortiSandbox Cloud Service, and Credential Stuffing Defense y mantenimiento Incluye servicio de soporte especializado postventa.	1,00	UN	155.516.195,00	142.773.428,00	142.773.428,00
10	43233203	Renovación de licenciamiento y soporte de fábrica para el FortiPenTest Serial FFPENT0000230919	1,00	UN	32.321.740,00	29.673.256,00	29.673.256,00

1.2

2. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

1.2.1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La Carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. Para la persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La Carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. Para la persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La Carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. Para la persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. '.

1.2.2

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente). El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica o proponente extranjero, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente). Persona jurídica: Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.)

Esta pregunta requiere anexar documentos (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente). El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica o proponente extranjero, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente). Persona jurídica: Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.)

	treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.	
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente). El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica o proponente extranjero, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente). Persona jurídica: Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.'	
1.2.3	Acta de autorización para presentar propuesta y suscribir contrato En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto presentar la certificación del secretario de la Junta u órgano social competente donde conste la autorización correspondiente. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que integren al proponente plural	Esta pregunta requiere anexar documentos (Acta de autorización para presentar propuesta y suscribir contrato En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto presentar la certificación del secretario de la Junta u órgano social competente donde conste la autorización correspondiente. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que integren al proponente plural)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Acta de autorización para presentar propuesta y suscribir contrato En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto presentar la certificación del secretario de la Junta u órgano social competente donde conste la autorización correspondiente. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que integren al proponente plural '.	
1.2.4	DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente, cuyo poder debe cumplir el trámite dispuesto en el numeral 3.5 del Pliego de Condiciones Definitivo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente, cuyo poder debe cumplir el trámite dispuesto en el numeral 3.5 del Pliego de Condiciones Definitivo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente, cuyo poder debe cumplir el trámite dispuesto en el numeral 3.5 del Pliego de Condiciones Definitivo.'	
1.2.5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía para el caso de personas naturales, fotocopia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica o proponente plural, para persona extranjera fotocopia de la cedula de extranjería o pasaporte, según sea el caso de tener apoderado la fotocopia del mismo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FOTOCOPIA DE LA CEDULA Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía para el caso de personas naturales, fotocopia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica o proponente plural, para persona extranjera fotocopia de la cedula de extranjería o pasaporte, según sea el caso de tener apoderado la fotocopia del mismo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FOTOCOPIA DE LA CEDULA Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía para el caso de personas naturales, fotocopia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica o proponente plural, para persona extranjera fotocopia de la cedula de extranjería o pasaporte, según sea el caso de tener apoderado la fotocopia del mismo. '.	
1.2.6	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución, conforme lo dispuseto en el numeral 3.9.6 y 3.9.7 del pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución, conforme lo dispuseto en el numeral 3.9.6 y 3.9.7 del pliego de condiciones)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución, conforme lo dispuseto en el numeral 3.9.6 y 3.9.7 del pliego de condiciones '.	
1.2.7	VERIFICACION BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES Con el fin de acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas relacionadas con el tema, el DADEP verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes, si el mismo es plural, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICACION BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES Con el fin de acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas relacionadas con el tema, el DADEP verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes, si el mismo es plural, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'VERIFICACION BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES Con el fin de acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas relacionadas con el tema, el DADEP verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes, si el mismo es plural, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.'	
1.2.8	VERIFICACION SIRI PROCURADURIA GENERAL Según lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el DADEP verificará que el proponente y cada uno de sus integrantes si el mismo es plural, no tenga antecedentes disciplinarios, mediante consulta de la página web de la Procuraduría General de la Nación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICACION SIRI PROCURADURIA GENERAL Según lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el DADEP verificará que el proponente y cada uno de sus integrantes si el mismo es plural, no tenga antecedentes disciplinarios, mediante consulta de la página web de la Procuraduría General de la Nación.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'VERIFICACION SIRI PROCURADURIA GENERAL Según lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el DADEP verificará que el proponente y cada uno de sus integrantes si el mismo es plural, no tenga antecedentes disciplinarios, mediante consulta de la página web de la Procuraduría General de la Nación.'	
1.2.9	VERIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL Según lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, el DADEP verificará que el proponente y cada uno de sus integrantes, si el mismo es plural, no cuenten con antecedentes judiciales, mediante consulta realizada a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el representante legal de la persona jurídica o del consorcio u unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL Según lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, el DADEP verificará que el proponente y cada uno de sus integrantes, si el mismo es plural, no cuenten con antecedentes judiciales, mediante consulta realizada a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el representante legal de la persona jurídica o del consorcio u unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'VERIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL Según lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, el DADEP verificará que el proponente y cada uno de sus integrantes, si el mismo es plural, no cuenten con antecedentes judiciales, mediante consulta realizada a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el representante legal de la persona jurídica o del consorcio u unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada '.	
1.2.10	VERIFICACION ANTECEDENTES PERSONERIA DISTRITAL El DADEP verificará que el proponente, el representante legal de la persona jurídica no se encuentren incurso en sanciones disciplinarias impuestas por la Personería Distrital de Bogotá. Los proponentes no tendrán que anexar ningún documento para acreditar tal condición, en caso de que ya lo hayan solicitado por primera vez para la consulta Web, de lo contrario deberán anexarlo a la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICACION ANTECEDENTES PERSONERIA DISTRITAL El DADEP verificará que el proponente, el representante legal de la persona jurídica no se encuentren incurso en sanciones disciplinarias impuestas por la Personería Distrital de Bogotá. Los proponentes no tendrán que anexar ningún documento para acreditar tal condición, en caso de que ya lo hayan solicitado por primera vez para la consulta Web, de lo contrario deberán anexarlo a la propuesta.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'VERIFICACION ANTECEDENTES PERSONERIA DISTRITAL El DADEP verificará que el proponente, el representante legal de la persona jurídica no se encuentren incurso en sanciones disciplinarias impuestas por la Personería Distrital de Bogotá. Los proponentes no tendrán que anexar ningún documento para acreditar tal condición, en caso de que ya lo hayan solicitado por primera vez para la consulta Web, de lo contrario deberán anexarlo a la propuesta. '.	
	VERIFICACION REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El DADEP verificará que el representante legal de la persona	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICACION REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El

1.2.11	juridica no se encuentre vincuiado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Para el caso de consorcios o uniones temporales, se realizará la verificación por cada uno de los integrantes	DADEP verificará que el representante legal de la persona jurídica no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Para el caso de consorcios o uniones temporales, se realizará la verificación por cada uno de los integrantes)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'VERIFICACION REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El DADEP verificará que el representante legal de la persona jurídica no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Para el caso de consorcios o uniones temporales, se realizará la verificación por cada uno de los integrantes ' .		
1.2.12	CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES La proponente persona natural, deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. La certificación deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados y deberá diligenciar el Formato No. 3 Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema De Seguridad Social - Persona Natural con Trabajadores a Cargo. La proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes de sus empleados realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. (SE DEBE DILIGENCIAR EL Formato No. 4)La proponente persona jurídica debe adjun	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES La proponente persona natural, deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. La certificación deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados y deberá diligenciar el Formato No. 3 Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema De Seguridad Social - Persona Natural con Trabajadores a Cargo. La proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes de sus empleados realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. (SE DEBE DILIGENCIAR EL Formato No. 4)La proponente persona jurídica debe adjun)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES La proponente persona natural, deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. La certificación deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados y deberá diligenciar el Formato No. 3 Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema De Seguridad Social - Persona Natural con Trabajadores a Cargo. La proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes de sus empleados realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. (SE DEBE DILIGENCIAR EL Formato No. 4)La proponente persona jurídica debe adjun'.		
1.2.13	CERTIFICADO REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes - RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes - RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes - RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015'.		
1.2.14	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, éste debe presentar junto con su propuesta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar el RUT.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO UNICO TRIBUTARIO Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, éste debe presentar junto con su propuesta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar el RUT.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO UNICO TRIBUTARIO Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, éste debe presentar junto con su propuesta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar el RUT.'.		
1.2.15	FORMATO RELACION DE CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS Conforme a la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 impartida por la secretaría Jurídica los interesados deben diligenciar el formato adjunto "FORMATO DE RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO RELACION DE CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS Conforme a la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 impartida por la secretaría Jurídica los interesados deben diligenciar el formato adjunto "FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS")
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMATO RELACION DE CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS Conforme a la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 impartida por la secretaría Jurídica los interesados deben diligenciar el formato adjunto "FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"'.		
1.2.16	PACTO DE PROBIIDAD En el Formato No. 5, Pacto de probidad de los proponentes, incorporado en el presente pliego de condiciones, no es de suscripción obligatoria, de ninguna manera será requisito habilitante para los proponentes, pero en virtud del principio de transparencia se invita a los proponentes a su diligenciamiento	Esta pregunta requiere anexar documentos (PACTO DE PROBIIDAD En el Formato No. 5, Pacto de probidad de los proponentes, incorporado en el presente pliego de condiciones, no es de suscripción obligatoria, de ninguna manera será requisito habilitante para los proponentes, pero en virtud del principio de transparencia se invita a los proponentes a su diligenciamiento)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PACTO DE PROBIIDAD En el Formato No. 5, Pacto de probidad de los proponentes, incorporado en el presente pliego de condiciones, no es de suscripción obligatoria, de ninguna manera será requisito habilitante para los proponentes, pero en virtud del principio de transparencia se invita a los proponentes a su diligenciamiento'.		
1.3	3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
1.3.1	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL RUP DEL PROPONENTE La Entidad verificará la experiencia con máximo tres (3) contratos debidamente registrados en el RUP y que cumplan con las reglas descritas en el numeral 3.10.1. del pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL RUP DEL PROPONENTE La Entidad verificará la experiencia con máximo tres (3) contratos debidamente registrados en el RUP y que cumplan con las reglas descritas en el numeral 3.10.1. del pliego de condiciones)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL RUP DEL PROPONENTE La Entidad verificará la experiencia con máximo tres (3) contratos debidamente registrados en el RUP y que cumplan con las reglas descritas en el numeral 3.10.1. del pliego de condiciones'.		
1.3.2	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS El proponente deberá indicar en la Carta de Presentación o en documento que contenga la información descrita en el citado Formato, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS".	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONDICIONES TECNICAS MINIMAS El proponente deberá indicar en la Carta de Presentación o en documento que contenga la información descrita en el citado Formato, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS".)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CONDICIONES TECNICAS MINIMAS El proponente deberá indicar en la Carta de Presentación o en documento que contenga la información descrita en el citado Formato, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS". '.		
1.3.3	CERTIFICACION DE FABRICA FORTINET El oferente o alguno de sus integrantes cuando éste sea un consorcio o una unión temporal, deberán presentar la Certificación directa de fábrica para prestar servicios de soporte postventa y acompañamiento, en la cual debe constar que es Partner Directo de Fábrica en Colombia de Fortinet en el nivel de membresía más alto. La certificación debe ir dirigida a la entidad con el número del proceso y expedida en un período no mayor a los 30 días anterior a la fecha de cierre del proceso de selección y debe ser emitida directamente por el fabricante o por su filial en Colombia y esta debe evidenciar que la oferente cuenta mínimo con tres (3) ingenieros con certificación vigente, así: (1) Ingeniero Network Security Expert 4 (NSE4), Network Security Expert 5 (NSE5) o sus equivalentes (2) Dos Ingenieros Network	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACION DE FABRICA FORTINET El oferente o alguno de sus integrantes cuando éste sea un consorcio o una unión temporal, deberán presentar la Certificación directa de fábrica para prestar servicios de soporte postventa y acompañamiento, en la cual debe constar que es Partner Directo de Fábrica en Colombia de Fortinet en el nivel de membresía más alto. La certificación debe ir dirigida a la entidad con el número del proceso y expedida en un período no mayor a los 30 días anterior a la fecha de cierre del proceso de selección y debe ser emitida directamente por el fabricante o por su filial en Colombia y esta debe evidenciar que la oferente cuenta mínimo con tres (3) ingenieros con certificación vigente, así: (1) Ingeniero Network Security Expert 4 (NSE4), Network Security Expert 5 (NSE5) o sus equivalentes (2) Dos Ingenieros Network Security Expert 6 (NSE6) y Network Security Expert 7 (NSE7) o sus equivalentes. Adicionalmente el oferente o uno de sus integrantes cuando éste sea un consorcio o una unión temporal, deberán presentar la Certificación de

	Security Expert 6 (NSE6) y Network Security Expert 7 (NSE7) o sus equivalentes. Adicionalmente el oferente o uno de sus integrantes cuando éste sea un consorcio o una unión temporal, deberán presentar la Certificación de distribuidor autorizado de fábrica, en la cual debe constar que es Partner Directo de Fábrica en Colombia de Fortinet	distribuidor autorizado de fábrica, en la cual debe constar que es Partner Directo de Fábrica en Colombia de Fortinet)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACION DE FABRICA FORTINET El oferente o alguno de sus integrantes cuando éste sea un consorcio o una unión temporal, deberán presentar la Certificación directa de fábrica para prestar servicios de soporte postventa y acompañamiento, en la cual debe constar que es Partner Directo de Fábrica en Colombia de Fortinet en el nivel de membresía más alto. La certificación debe ir dirigida a la entidad con el número del proceso y expedida en un periodo no mayor a los 30 días anterior a la fecha de cierre del proceso de selección y debe ser emitida directamente por el fabricante o por su filial en Colombia y esta debe evidenciar que la oferente cuenta mínimo con tres (3) ingenieros con certificación vigente, así: (1) Ingeniero Network Security Expert 4 (NSE4), Network Security Expert 5 (NSE5) o sus equivalentes (2) Dos Ingenieros Network Security Expert 6 (NSE6) y Network Security Expert 7 (NSE7) o sus equivalentes. Adicionalmente el oferente o uno de sus integrantes cuando éste sea un consorcio o una unión temporal, deberán presentar la Certificación de distribuidor autorizado de fábrica, en la cual debe constar que es Partner Directo de Fábrica en Colombia de Fortinet '.	
1.3.4	EQUIPO MINIMO DE TRABAJO El proponente deberá adjuntar con la propuesta los perfiles y documentos que soportan los requisitos de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, conforme lo dispuesto en el numeral 3.10.4 del pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (EQUIPO MINIMO DE TRABAJO El proponente deberá adjuntar con la propuesta los perfiles y documentos que soportan los requisitos de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, conforme lo dispuesto en el numeral 3.10.4 del pliego de condiciones)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EQUIPO MINIMO DE TRABAJO El proponente deberá adjuntar con la propuesta los perfiles y documentos que soportan los requisitos de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, conforme lo dispuesto en el numeral 3.10.4 del pliego de condiciones '.	
1.4	4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
1.4.1	CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP El proponente deberá adjuntar con la propuesta el RUP debidamente actualizado y en firme	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP El proponente deberá adjuntar con la propuesta el RUP debidamente actualizado y en firme)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP El proponente deberá adjuntar con la propuesta el RUP debidamente actualizado y en firme '.	
1.4.2	CAPACIDAD FINANCIERA El proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en el numeral 3.12.1 del pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD FINANCIERA El proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en el numeral 3.12.1 del pliego de condiciones)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CAPACIDAD FINANCIERA El proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en el numeral 3.12.1 del pliego de condiciones'.	
1.4.3	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL el proponente deberá cumplir con los indicadores de capacidad organizacional establecidos en el numeral 3.12.2 del pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD ORGANIZACIONAL el proponente deberá cumplir con los indicadores de capacidad organizacional establecidos en el numeral 3.12.2 del pliego de condiciones)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CAPACIDAD ORGANIZACIONAL el proponente deberá cumplir con los indicadores de capacidad organizacional establecidos en el numeral 3.12.2 del pliego de condiciones'.	
1.5	FACTORES PONDERABLES	
1.5.1	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO (MAXIMO 50 PUNTOS) el proponente deberá adjuntar con la propuesta el formato dispuesto por la entidad junto con los documentos que soporten la formación acadmémica adicional, conforme lo establecido en el numeral 4.1. del pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO (MAXIMO 50 PUNTOS) el proponente deberá adjuntar con la propuesta el formato dispuesto por la entidad junto con los documentos que soporten la formación acadmémica adicional, conforme lo establecido en el numeral 4.1. del pliego de condiciones)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO (MAXIMO 50 PUNTOS) el proponente deberá adjuntar con la propuesta el formato dispuesto por la entidad junto con los documentos que soporten la formación acadmémica adicional, conforme lo establecido en el numeral 4.1. del pliego de condiciones'.	
1.5.2	BOLSA DE HORAS IPV6 (MAXIMO 10 PUNTOS) El proponente deberá adjuntar el formato dispuesto por la entidad donde ofrezcan sin costo adicional Bolsa de 20 horas para afinamiento y ajustes de la Plataforma de IPV6. Este servicio deberá ser prestado por un ingeniero Certificado en la Plataforma IPV6 con mínimo 2 años de experiencia profesional específica en IPV6, conforme lo establecido en el numeral 4.1. del pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (BOLSA DE HORAS IPV6 (MAXIMO 10 PUNTOS) El proponente deberá adjuntar el formato dispuesto por la entidad donde ofrezcan sin costo adicional Bolsa de 20 horas para afinamiento y ajustes de la Plataforma de IPV6. Este servicio deberá ser prestado por un ingeniero Certificado en la Plataforma IPV6 con mínimo 2 años de experiencia profesional específica en IPV6, conforme lo establecido en el numeral 4.1. del pliego de condiciones)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'BOLSA DE HORAS IPV6 (MAXIMO 10 PUNTOS) El proponente deberá adjuntar el formato dispuesto por la entidad donde ofrezcan sin costo adicional Bolsa de 20 horas para afinamiento y ajustes de la Plataforma de IPV6. Este servicio deberá ser prestado por un ingeniero Certificado en la Plataforma IPV6 con mínimo 2 años de experiencia profesional específica en IPV6, conforme lo establecido en el numeral 4.1. del pliego de condiciones'.	
1.5.3	APOYO INDUSTRIA NACIONAL - MÁXIMO 10 PUNTOS El proponente deberá adjuntar con la propuesta el formato dispuesto por la entidad, conforme lo establecido en el numeral 4.3. del pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (APOYO INDUSTRIA NACIONAL - MÁXIMO 10 PUNTOS El proponente deberá adjuntar con la propuesta el formato dispuesto por la entidad, conforme lo establecido en el numeral 4.3. del pliego de condiciones)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'APOYO INDUSTRIA NACIONAL - MÁXIMO 10 PUNTOS El proponente deberá adjuntar con la propuesta el formato dispuesto por la entidad, conforme lo establecido en el numeral 4.3. del pliego de condiciones'.	
1.5.4	INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - 1 PUNTO Teniendo en cuenta el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, y el Decreto Reglamentario 3902 de 2018, se otorgará el 1% del total del puntaje, es decir 1 punto, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personas, de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 4.4. del pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - 1 PUNTO Teniendo en cuenta el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, y el Decreto Reglamentario 3902 de 2018, se otorgará el 1% del total del puntaje, es decir 1 punto, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personas, de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 4.4. del pliego de condiciones)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - 1 PUNTO Teniendo en cuenta el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, y el Decreto Reglamentario 3902 de 2018, se otorgará el 1% del total del puntaje, es decir 1 punto, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personas, de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 4.4. del pliego de condiciones'.	
1.5.5	PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES - MÁXIMO 0,25 PUNTOS El proponente deberá adjuntar los soportes para acreditar la calidad de Mipyme, conforme lo establecido en el numeral 4.5. del pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES - MÁXIMO 0,25 PUNTOS El proponente deberá adjuntar los soportes para acreditar la calidad de Mipyme, conforme lo establecido en el numeral 4.5. del pliego de condiciones)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES - MÁXIMO 0,25 PUNTOS El proponente deberá adjuntar los soportes para acreditar la calidad de Mipyme, conforme lo establecido en el numeral 4.5. del pliego de condiciones'.	
1.5.6	PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - MÁXIMO 0,25 PUNTOS El proponente deberá adjuntar con la propuesta los soportes junto con el fomato dispuesto por la entidad, conforme lo establecido en el numeral 4.6. del pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - MÁXIMO 0,25 PUNTOS El proponente deberá adjuntar con la propuesta los soportes junto con el fomato dispuesto por la entidad, conforme lo establecido en el numeral 4.6. del pliego de condiciones)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - MÁXIMO 0,25 PUNTOS El proponente deberá adjuntar con la propuesta los soportes junto con el fomato dispuesto por la entidad, conforme lo establecido en el numeral 4.6. del pliego de condiciones'.	
1.6	DOCUMENTOS PARA ACREDITACION DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE	
1.6.1	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y lo indicado por Colombia Compra Eficiente, en su concepto No. C – 026 de 2021 del 4 de febrero , para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, se deberán tener en cuenta las siguientes reglas sucesivas y excluyentes. Con el fin de proceder con la acreditación de cada uno de los factores, los proponentes deberán adjuntar con su propuesta los documentos establecidos en el numeral 8 del pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y lo indicado por Colombia Compra Eficiente, en su concepto No. C – 026 de 2021 del 4 de febrero , para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, se deberán tener en cuenta las siguientes reglas sucesivas y excluyentes. Con el fin de proceder con la acreditación de cada uno de los factores, los proponentes deberán adjuntar con su propuesta los documentos establecidos en el numeral 8 del pliego de condiciones)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y lo indicado por Colombia Compra Eficiente, en su concepto No. C – 026 de 2021 del 4 de febrero , para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, se deberán tener en cuenta las siguientes reglas sucesivas y excluyentes. Con el fin de proceder con la acreditación de cada uno de los factores, los proponentes deberán adjuntar con su propuesta los documentos establecidos en el numeral 8 del pliego de condiciones'.

Sobre único								
1.1	Lista de precios de la oferta		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1.326.444.400,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	43222500	Renovación de licenciamiento y soporte Fortigate 501E, serial FGSH1E5818904962, funcionalidades 24x7 Forticare Plus, Aplication control, IPS, AV, webfiltering y mantenimiento. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	2,00	UN	84.014.232,92	81.493.800,00	162.987.600,00
	2	43222500	Renovación de licenciamiento y soporte FortiGate-VM08, serial FGVM8VTM20000158, funcionalidades 24x7 Forticare Plus, Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam, FortiSandbox Cloud y mantenimiento. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	2,00	UN	82.406.775,75	79.934.500,00	159.869.000,00
	3	43222500	Renovación de licenciamiento y soporte FortiAnalyzer-300G, serial FAZ3HGT A22000429, funcionalidades 24x7 Forticare y mantenimiento. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	1,00	UN	60.456.509,13	58.642.800,00	58.642.800,00
	4	43222500	Renovación de licenciamiento y soporte FortiWeb-VM04, serial FVVM040000197728, funcionalidades 24x7 advanced bundle, FortiWeb Security Service, IP Reputation, FortiSandbox Cloud Service, and Credential Stuffing Defense y mantenimiento. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	1,00	UN	117.066.290,03	113.554.300,00	113.554.300,00
	5	43222500	Renovación de licenciamiento y soporte FortiDDoS 400B, serial FI400B3916000035, funcionalidades IP Reputation Service, 24x7 FortiCare Contract. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	1,00	UN	269.511.130,66	261.425.700,00	261.425.700,00
	6	43222500	Renovación de licenciamiento y soporte FortiSandbox 1000F, serial FSA1KFT620000079, funcionalidades (Antivirus, IPS, Web Filtering, File Query, Industrial Security, SandBox Engine), 24x7 FortiCare Contract. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	1,00	UN	128.106.976,53	124.263.700,00	124.263.700,00
	7	43222500	Renovación del licenciamiento y servicios de soporte, mantenimiento, parametrización y optimización de los equipos del sistema de virtualización hiperconvergente. Incluye servicio de soporte especializado postventa.	1,00	UN	182.423.794,90	176.951.000,00	176.951.000,00
	8	43222500	Renovación del licenciamiento y servicios de soporte, mantenimiento, parametrización y optimización de los equipos de networking (extreme) Incluye servicio de soporte especializado postventa.	1,00	UN	69.057.953,21	66.986.200,00	66.986.200,00
	9	43222500	Renovación de licenciamiento y soporte Firewall de aplicaciones web FortiWeb-1000E Serial FV-1KET121900249, funcionalidades 24x7 advanced bundle, FortiWeb Security Service, IP Reputation, FortiSandbox Cloud Service, and Credential Stuffing Defense y mantenimiento Incluye servicio de soporte especializado postventa.	1,00	UN	159.989.349,43	155.189.600,00	155.189.600,00
	10	43222500	Renovación de licenciamiento y soporte de fábrica para el FortiPenTest Serial FFPENT0000230919	1,00	UN	48.015.006,77	46.574.500,00	46.574.500,00
1.2	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO							
1.2.1	Carta de presentación de la propuesta (Formato 1) La Carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. Para la persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.		Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la propuesta (Formato 1) La Carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. Para la persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.)					
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de presentación de la propuesta (Formato 1) La Carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. Para la persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. '.								
1.2.2	Certificado de Cámara de Comercio, Matrícula Mercantil o documento equivalente Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, si se prorroga la fecha de cierre, valdrá el certificado expedido con la fecha inicial, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, las facultades del representante legal y que el término de duración de esta no es inferior a la duración del contrato el termino de liquidación del mismo y un año más. Así mismo, su objeto social debe		Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Cámara de Comercio, Matrícula Mercantil o documento equivalente Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, si se prorroga la fecha de cierre, valdrá el certificado expedido con la fecha inicial, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, las facultades del representante legal y que el término de duración de esta no es inferior a la duración del contrato el termino de liquidación del mismo y un año más. Así mismo, su objeto social debe					

	corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. Tratándose de personas naturales, el Certificado de Matricula en el Registro Mercantil o su equivalente, cualquiera de éstos, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En el caso de proponentes plurales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas o naturales que lo integren.	corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. Tratándose de personas naturales, el Certificado de Matricula en el Registro Mercantil o su equivalente, cualquiera de éstos, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En el caso de proponentes plurales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas o naturales que lo integren.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Cámara de Comercio, Matricula Mercantil o documento equivalente Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, si se prorroga la fecha de cierre, valdrá el certificado expedido con la fecha inicial, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, las facultades del representante legal y que el término de duración de esta no es inferior a la duración del contrato el termino de liquidación del mismo o un año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. Tratándose de personas naturales, el Certificado de Matricula en el Registro Mercantil o su equivalente, cualquiera de éstos, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En el caso de proponentes plurales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas o naturales que lo integren. '.	
1.2.3	Acta de autorización para presentar propuesta y suscribir contrato En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada	Esta pregunta requiere anexar documentos (Acta de autorización para presentar propuesta y suscribir contrato En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Acta de autorización para presentar propuesta y suscribir contrato En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada'.	
1.2.4	Documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente, cuyo poder debe cumplir el trámite dispuesto en el numeral 4 del Pliego de Condiciones Definitivo	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente, cuyo poder debe cumplir el trámite dispuesto en el numeral 4 del Pliego de Condiciones Definitivo)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente, cuyo poder debe cumplir el trámite dispuesto en el numeral 4 del Pliego de Condiciones Definitivo '.	
1.2.5	Fotocopia cédula de ciudadanía Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía para el caso de personas naturales, fotocopia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica o proponente plural, para persona extranjera fotocopia de la cedula de extranjería o pasaporte, según sea el caso de tener apoderado la fotocopia del mismo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia cédula de ciudadanía Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía para el caso de personas naturales, fotocopia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica o proponente plural, para persona extranjera fotocopia de la cedula de extranjería o pasaporte, según sea el caso de tener apoderado la fotocopia del mismo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia cédula de ciudadanía Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía para el caso de personas naturales, fotocopia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica o proponente plural, para persona extranjera fotocopia de la cedula de extranjería o pasaporte, según sea el caso de tener apoderado la fotocopia del mismo. '.	
1.2.6	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución. '.	
1.2.7	Compromiso consorcial o de unión temporal (Formato 2) En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además de la certificación de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes si son personas jurídicas, original del documento de compromiso consorcial o de unión temporal debidamente diligenciado firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (Formato No. 2 Documento Consorcial y compromiso de unión temporal)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso consorcial o de unión temporal (Formato 2) En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además de la certificación de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes si son personas jurídicas, original del documento de compromiso consorcial o de unión temporal debidamente diligenciado firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (Formato No. 2 Documento Consorcial y compromiso de unión temporal))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Compromiso consorcial o de unión temporal (Formato 2) En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además de la certificación de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes si son personas jurídicas, original del documento de compromiso consorcial o de unión temporal debidamente diligenciado firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (Formato No. 2 Documento Consorcial y compromiso de unión temporal) '.	
1.2.8	Consulta Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Los proponentes deberán aportar la consulta del REDAM del representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, y en la cual no podrán encontrarse reportados como deudores alimentarios morosos. Para el caso de consorcios o uniones temporales, se realizará la verificación por cada uno de los integrantes. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, se solicita aportarlo con su propuesta	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Los proponentes deberán aportar la consulta del REDAM del representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, y en la cual no podrán encontrarse reportados como deudores alimentarios morosos. Para el caso de consorcios o uniones temporales, se realizará la verificación por cada uno de los integrantes. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, se solicita aportarlo con su propuesta)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Los proponentes deberán aportar la consulta del REDAM del representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, y en la cual no podrán encontrarse reportados como deudores alimentarios morosos. Para el caso de consorcios o uniones temporales, se realizará la verificación por cada uno de los integrantes. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, se solicita aportarlo con su propuesta '.	
1.2.9	Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral Las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). En el evento que el proponente, persona natural, tenga personal vinculado laboralmente, deberá además de presentar lo establecido en el párrafo anterior, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensión, administradora de laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, mediante certificación en original y actualizada expedida por él o por contador.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral Las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). En el evento que el proponente, persona natural, tenga personal vinculado laboralmente, deberá además de presentar lo establecido en el párrafo anterior, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensión, administradora de laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, mediante certificación en original y actualizada expedida por él o por contador.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral Las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). En el evento que el proponente, persona natural, tenga personal vinculado laboralmente, deberá además de presentar lo establecido en el párrafo anterior, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensión, administradora de laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, mediante certificación en original y actualizada expedida por él o por contador.	

el pago de los aportes de sus empleados, o los sistemas de salud, pension, administradora de laborales (AKL), caja de compensación familiar, ICBF, y SEHA, mediante certificación en original y actualizada expedida por él o por contador.'.		
1.2.10	Garantía de seriedad de la propuesta El proponente debe allegar con su oferta, la póliza de seriedad de la oferta, la cual de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, motivo por el cual la entidad considera que podrá constituirse por una vigencia de noventa (90) días, con un porcentaje del (10%) del valor de la oferta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Garantía de seriedad de la propuesta El proponente debe allegar con su oferta, la póliza de seriedad de la oferta, la cual de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, motivo por el cual la entidad considera que podrá constituirse por una vigencia de noventa (90) días, con un porcentaje del (10%) del valor de la oferta.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Garantía de seriedad de la propuesta El proponente debe allegar con su oferta, la póliza de seriedad de la oferta, la cual de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, motivo por el cual la entidad considera que podrá constituirse por una vigencia de noventa (90) días, con un porcentaje del (10%) del valor de la oferta.' .		
1.2.11	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes - RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes - RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes - RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.' .		
1.2.12	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, éste debe presentar junto con su propuesta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO UNICO TRIBUTARIO Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, éste debe presentar junto con su propuesta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO UNICO TRIBUTARIO Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, éste debe presentar junto con su propuesta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.' .		
1.2.13	FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Conforme a la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 impartida por la secretaria Jurídica los interesados deben diligenciar el formato adjunto "FORMATO 14 RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Conforme a la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 impartida por la secretaria Jurídica los interesados deben diligenciar el formato adjunto "FORMATO 14 RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS")
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Conforme a la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 impartida por la secretaria Jurídica los interesados deben diligenciar el formato adjunto "FORMATO 14 RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" ' .		
1.2.14	CERTIFICACIÓN BANCARIA A la propuesta se debe acompañar una certificación con fecha de expedición no mayor a 3 meses, expedida por la entidad financiera que acredite como propia, corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, cuenta que se entenderá autorizada por el oferente a través de la cual el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP efectuará el pago del contrato.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN BANCARIA A la propuesta se debe acompañar una certificación con fecha de expedición no mayor a 3 meses, expedida por la entidad financiera que acredite como propia, corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, cuenta que se entenderá autorizada por el oferente a través de la cual el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP efectuará el pago del contrato.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN BANCARIA A la propuesta se debe acompañar una certificación con fecha de expedición no mayor a 3 meses, expedida por la entidad financiera que acredite como propia, corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, cuenta que se entenderá autorizada por el oferente a través de la cual el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP efectuará el pago del contrato.' .		
1.2.15	PACTO DE PROBIIDAD (Formato 5) Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la entidad, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Probiidad.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PACTO DE PROBIIDAD (Formato 5) Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la entidad, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Probiidad.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PACTO DE PROBIIDAD (Formato 5) Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la entidad, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Probiidad.' .		
1.2.16	Formato 10 - tratamiento de datos personales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato 10 - tratamiento de datos personales)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Formato 10 - tratamiento de datos personales' .		
1.2.17	Formato 17 - Cumplimiento cláusula SST	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato 17 - Cumplimiento cláusula SST)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Formato 17 - Cumplimiento cláusula SST'.		
1.2.18	Formato 18 -Cumplimiento cláusula ambiental	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato 18 -Cumplimiento cláusula ambiental)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Formato 18 -Cumplimiento cláusula ambiental'.		
1.2.19	FORMATO 19- Transferencias electrónicas.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO 19- Transferencias electrónicas.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMATO 19- Transferencias electrónicas.'.		
1.2.20	Hoja de Vida de La Función Pública Debe adjuntarse a la propuesta Formato Único de Hoja de Vida – Persona natural o jurídica, debidamente diligenciado y firmado por el proponente o su representante legal. (Formato 20)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Hoja de Vida de La Función Pública Debe adjuntarse a la propuesta Formato Único de Hoja de Vida – Persona natural o jurídica, debidamente diligenciado y firmado por el proponente o su representante legal. (Formato 20))
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Hoja de Vida de La Función Pública Debe adjuntarse a la propuesta Formato Único de Hoja de Vida – Persona natural o jurídica, debidamente diligenciado y firmado por el proponente o su representante legal. (Formato 20)' .		
1.3	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO	
1.3.1	El proponente deberá cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas señaladas en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS del pliego de condiciones, por lo cual su propuesta debe contener, como mínimo, toda la información requerida en el mencionado Anexo. Así mismo, deberá manifestar en la Carta de Presentación de la Propuesta que acepta el contenido íntegro del mencionado anexo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas señaladas en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS del pliego de condiciones, por lo cual su propuesta debe contener, como mínimo, toda la información requerida en el mencionado Anexo. Así mismo, deberá manifestar en la Carta de Presentación de la Propuesta que acepta el contenido íntegro del mencionado anexo.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas señaladas en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS del pliego de condiciones, por lo cual su propuesta debe contener, como mínimo, toda la información requerida en el mencionado Anexo. Así mismo, deberá manifestar en la Carta de Presentación de la Propuesta que acepta el contenido íntegro del mencionado anexo.' .		
EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA HABILITANTE Formato 6 -		

1.3.2	experiencia proponente La Entidad verificará la experiencia con máximo dos (2) contratos debidamente registrados en el RUP y que cumpla con las siguientes reglas: - El valor o la sumatoria del contrato presentado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (1.423.500 SMLMV) - Ejecutado con entidad pública. - Finalizado en los últimos cinco (5) años contados desde de la fecha de presentación de las propuestas o cierre del presente proceso de selección. - Se debe acreditar al menos ocho (8) de los códigos UNSPSC descritos en la siguiente tabla: Si la clasificación empresarial NO corresponde a Mipyme, el proponente debe acreditar experiencia con hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, que tengan relación directa con el objeto y/o actividades a desarrollar en el presente contrato. Aplicación criterios diferenciales Mipymes para la Acreditación del requisito de experiencia: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), en el pr	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA HABILITANTE Formato 6 - experiencia proponente La Entidad verificará la experiencia con máximo dos (2) contratos debidamente registrados en el RUP y que cumpla con las siguientes reglas: - El valor o la sumatoria del contrato presentado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (1.423.500 SMLMV) - Ejecutado con entidad pública. - Finalizado en los últimos cinco (5) años contados desde de la fecha de presentación de las propuestas o cierre del presente proceso de selección. - Se debe acreditar al menos ocho (8) de los códigos UNSPSC descritos en la siguiente tabla: Si la clasificación empresarial NO corresponde a Mipyme, el proponente debe acreditar experiencia con hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, que tengan relación directa con el objeto y/o actividades a desarrollar en el presente contrato. Aplicación criterios diferenciales Mipymes para la Acreditación del requisito de experiencia: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), en el pr
1.3.3	REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL El oferente o alguno de sus integrantes cuando éste sea un consorcio o una unión temporal, deberán presentar la certificación de distribuidor autorizado de fabrica debe especificar que cuenta con mínimo dos especialidades en temas relacionados con seguridad (SD-WAN, Security Operations, Public Cloud Security, Secure Connectivity LAN, Zero Trust Network Access), en la cual debe constar que es Partner Directo de Fábrica en Colombia de Fortinet en el nivel de membresía más alto. La certificación debe ir dirigida a la entidad con el número del proceso y expedida en un periodo no mayor a los 30 días anterior a la fecha de cierre del proceso de selección y debe ser emitida directamente por el fabricante o por su filial en Colombia.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL El oferente o alguno de sus integrantes cuando éste sea un consorcio o una unión temporal, deberán presentar la certificación de distribuidor autorizado de fabrica debe especificar que cuenta con mínimo dos especialidades en temas relacionados con seguridad (SD-WAN, Security Operations, Public Cloud Security, Secure Connectivity LAN, Zero Trust Network Access), en la cual debe constar que es Partner Directo de Fábrica en Colombia de Fortinet en el nivel de membresía más alto. La certificación debe ir dirigida a la entidad con el número del proceso de selección y debe ser emitida directamente por el fabricante o por su filial en Colombia.)
1.3.4	EQUIPO DE TRABAJO: Formato 12 - Carta compromiso equipo mínimo de trabajo El personal mínimo habilitante requerido es el descrito a continuación: Gerente de proyecto: Ingeniero eléctrico o electrónico o de sistemas o telecomunicaciones o telemática, con mínimo doce (12) años de experiencia general profesional y mínimo cinco (5) años de experiencia profesional específica en gerencia de proyectos. Debe contar con certificado en PMP vigente. Ingeniero en hiperconvergencia: Ingeniero eléctrico o electrónico o de sistemas o telecomunicaciones o telemática con mínimo cuatro (4) años de experiencia general profesional y un (1) año de experiencia profesional específica desempeñando funciones de apoyo en soporte de soluciones de hiperconvergencia. Ingeniero de seguridad perimetral: Ingeniero eléctrico o electrónico o de sistemas o telecomunicaciones o telemática, con mínimo cuatro (4) años de experiencia general profesional y dos (2) años de experiencia profesional específica de apoyo en soporte de soluciones de seguridad. Debe contar con certificación Certified Associate in Cybersecurity o superior emitida por el fabricante de ciberseguridad a ofertar. Debe contar con posgrado en se	Esta pregunta requiere anexar documentos (EQUIPO DE TRABAJO: Formato 12 - Carta compromiso equipo mínimo de trabajo El personal mínimo habilitante requerido es el descrito a continuación: Gerente de proyecto: Ingeniero eléctrico o electrónico o de sistemas o telecomunicaciones o telemática, con mínimo doce (12) años de experiencia general profesional y mínimo cinco (5) años de experiencia profesional específica en gerencia de proyectos. Debe contar con certificado en PMP vigente. Ingeniero en hiperconvergencia: Ingeniero eléctrico o electrónico o de sistemas o telecomunicaciones o telemática con mínimo cuatro (4) años de experiencia general profesional y un (1) año de experiencia profesional específica desempeñando funciones de apoyo en soporte de soluciones de hiperconvergencia. Ingeniero de seguridad perimetral: Ingeniero eléctrico o electrónico o de sistemas o telecomunicaciones o telemática, con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional específica de apoyo en soporte de soluciones de seguridad. Debe contar con certificación Certified Associate in Cybersecurity o superior emitida por el fabricante de ciberseguridad a ofertar. Debe contar con posgrado en se)
1.3.5	Formato 7 - apoyo industria nacional	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato 7 - apoyo industria nacional)
1.3.6	Formato 8 - trabajadores con discapacidad	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato 8 - trabajadores con discapacidad)
1.3.7	Formato 9 - acreditación calidad mipyme	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato 9 - acreditación calidad mipyme)
1.3.8	Formato 13 - Emprendimiento y empresa de mujeres	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato 13 - Emprendimiento y empresa de mujeres)
1.3.9	Formato 15 - Ofrecimiento ponderables técnicos	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato 15 - Ofrecimiento ponderables técnicos)
1.3.10	Formato 16. Multas y sanciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato 16. Multas y sanciones)
1.3.11	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL)
1.4	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	
1.4.1	La Verificación Financiera de las propuestas, se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso. Para tal efecto se examinará la información financiera reflejada en el RUP que contenga la información financiera de los últimos tres años de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 en el cual se verificaran los requisitos financieros con los indicadores del último año que refleje el RUP, en aquellos casos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente al 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, el DADEP podrá verificar la información financiera de los proponentes antes de la adjudicación: para lo	Esta pregunta requiere anexar documentos (La Verificación Financiera de las propuestas, se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso. Para tal efecto se examinará la información financiera reflejada en el RUP que contenga la información financiera de los últimos tres años de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 en el cual se verificaran los requisitos financieros con los indicadores del último año que refleje el RUP, en aquellos casos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente al 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, el DADEP podrá verificar la información financiera de los proponentes antes de la adjudicación; para lo cual, podrá solicitar la información adicional que considere necesaria. esta solvencia se hará con el análisis de la capacidad

cual, podrá solicitar la información adicional que considere necesaria, esta solvencia se hará con el análisis de la capacidad financiera con los indicadores de: Liquidez, Nivel de endeudamiento, razón de cobertura de interés y la capacidad organizacional con los indicadores de: rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo.	financiera con los indicadores de: Liquidez, Nivel de endeudamiento, razón de cobertura de interés y la capacidad organizacional con los indicadores de: rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo.)
---	---

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'La Verificación Financiera de las propuestas, se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso. Para tal efecto se examinará la información financiera reflejada en el RUP que contenga la información financiera de los últimos tres años de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 en el cual se verificarán los requisitos financieros con los indicadores del último año que refleje el RUP, en aquellos casos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente al 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, el DADEP podrá verificar la información financiera de los proponentes antes de la adjudicación; para lo cual, podrá solicitar la información adicional que considere necesaria, esta solvencia se hará con el análisis de la capacidad financiera con los indicadores de: Liquidez, Nivel de endeudamiento, razón de cobertura de interés y la capacidad organizacional con los indicadores de: rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo.'.

Solicitud#266736 (Pedido)

Entregando

[Agregar etiqueta](#)

OC n.º 167293 Emitido, Evento de sourcing n.º 216140 - RFQ - SG - OTRO

[Ver todos](#) ▾

Información general

Creado por Paula Katherine Gomez Chaparro

Solicitado por Hugo Roberto Hernandez Diaz (cambio)

Asignado a Ninguno

Entidad DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO

Datos adjuntos

[OFERTAS_ECONÓMICAS_CTOS_VIGE...](#)

[CDP_HIPERCONVERGENCIA.pdf](#)

[RFQ_Proceso_Hiperconvergencia.zip](#)

[DADEP_241122_-_formato_rfi_-_iadsd...](#)

[ANALISIS_DEL_SECTOR_.pdf](#)

[Anexo_Nº1_-_ESPECIFICACIONES_Y...](#)

[4_ESTUDIO_PREVIO_HIPERCONVER...](#)

[1_SOLICITUD_ELABORACION_CONT...](#)

[010_231.software_catalogo_ii_v43_03...](#)

[PROMEDIO_VIGENCIAS_-_ESTUDIO...](#)

[EVALUACIÓN_EVENTO_DE_COTIZACI...](#)

N.I.T. 899999061

*** Necesidad del bien o servicio** Prestar los servicios de renovación del licenciamiento de garantía y soporte del sistema de hiperconvergencia de la entidad.

*** Destinación del gasto** Inversión

*** Origen de los recursos** Recursos propios

Asociado al Acuerdo de Paz No

*** Supervisor de la Orden de Compra** Hugo Roberto Hernandez Diaz

*** Correo electrónico del supervisor** hhernandez@dadep.gov.co

*** Teléfono del supervisor** 3213713790

*** Vencimiento de la Orden de Compra** 30/07/2027

Especificaciones adicionales de entrega Los estipulados en el Acuerdo Marco y estudio previo.

Gravámenes adicionales Además de los descuentos de Ley, el contratista deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta, que a cada pago se realizarán los descuentos que seguidamente se indican: * Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el acuerdo 696 de 2017, equivalente al 1.1% del valor del contrato. * Estampilla Pro Cultura de conformidad con el

Dirección de envío

*** Dirección** Carrera 30 25 90 Piso 15
BOGOTA, BOGOTA 1113111
Colombia
A la atención de: Hugo Roberto Hernandez Diaz



Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, equivalente al 0,5% del valor del contrato. * Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el acuerdo 669 de 2017 por el cual modifica el acuerdo 188 de 2005, equivalente al 2% del valor del contrato.

Integración con SIIF No

Código Unidad / Ninguno/a

Subunidad Ejecutora

Acepto términos y condiciones Sí

Artículos del carrito

Avanzado

Buscar

Ordenar por

Número de línea: 0 → 9

☐			Presupuesto
1	sxc02---RS-HW-MCW-ST-Software General-Otro-Nutanix-N/A-Servicio-N/A-N/A-Nodo-N/A-Anual-Renewal Subscription, Mission Critical Proveedor REAL TIME Mercancía IAD Software por Catalogo II Términos de pago Según el acuerdo marco Términos de envío Según el acuerdo marco Agregar etiqueta	110.854.535,00 COP 1 x 110.854.535,00 / Unidad	Departamento Admin Defensoria Espacio Publico Hiperconvergencia 2026 CDP-280-168.377.074 Periodo Ninguno/a
2	sxc02---IT-SW-03-06-Software General-Otro-Nutanix-N/A-N/A-Remota-Técnico o Tecnólogo-Hora-Todas las zonas-N/A-Soporte técnico proactivo Proveedor REAL TIME Mercancía IAD Software por Catalogo II Términos de pago Según el acuerdo marco Términos de envío Según el acuerdo marco Agregar etiqueta	8.505.000,00 COP 30 x 283.500,00 / Unidad	Departamento Admin Defensoria Espacio Publico Hiperconvergencia 2026 CDP-280-168.377.074 Periodo Ninguno/a
3	sxc02---IT-SW-04-06-Software General-Otro-Nutanix-N/A-N/A-Remota-Técnico o Tecnólogo-Hora-Todas las zonas-N/A-Soporte técnico reactivo Proveedor REAL TIME Mercancía IAD Software por Catalogo II Términos de pago Según el acuerdo marco Términos de envío Según el acuerdo marco Agregar etiqueta	8.505.000,00 COP 30 x 283.500,00 / Unidad	Departamento Admin Defensoria Espacio Publico Hiperconvergencia 2026 CDP-280-168.377.074 Periodo Ninguno/a
4	sxc02--IVA Proveedor REAL TIME	24.294.262,00 COP 1 x 24.294.262,00 / Unidad	Departamento Admin Defensoria Espacio Publico Hiperconvergencia 2026 CDP-280-168.377.074 Periodo Ninguno/a

Mercancía IAD Software por Catalogo II	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
Agregar etiqueta		

Por página 15 | 45

Total	152.158.797,00 COP
-------	--------------------

Aprobadores



1 Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: Hugo Roberto Hernandez Diaz

Hugo Roberto Hernandez Diaz

aprobado el 27/07/2026 a las 15:10

Aprobado.

Historial



Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

REAL TIME

N.I.T. 900127417
 Av El Dorado # 69-76
 Torre 3 Of.1501
 Bogotá, Bogotá
 Atte: Rafael Morales López
 cotiza-cce@rt.com.co
 Teléfono: +1 (301) 583-2998

Número de Orden **167293**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **IAD Software por Catalogo II**
 Fecha de Emisión **27/07/26**
 Fecha de Vencimiento **30/07/27**
 Comprador **Hugo Roberto Hernandez Diaz**
 Ordenador del gasto **Hugo Roberto Hernandez Diaz**
 Supervisor **Hugo Roberto Hernandez Diaz**
 Teléfono **3213713790**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Además de los descuentos de Ley, el contratista deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta, que a cada pago se realizarán los descuentos que seguidamente se indican: * Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el acuerdo 696 de 2017, equivalente al 1.1% del valor del contrato. * Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, equivalente al 0,5% del valor del contrato. * Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el acuerdo 669 de 2017 por el cual modifica el acuerdo 188 de 2005, equivalente al 2% del valor del contrato.**
 Justificación **Prestar los servicios de renovación del licenciamiento de garantía y soporte del sistema de hiperconvergencia de la entidad.**

Enviar a

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
 Carrera 30 25 90 Piso 15
 BOGOTA BOGOTA
 Atte: Paula Katherine Gomez Chaparro

Facturar a

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
 Carrera 30 25 90 Piso 15
 BOGOTA, BOGOTA
 Atte: Hugo Roberto Hernandez Diaz

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 280-168.377.074	sxc02---RS-HW-MCW-ST-Software General-Otro-Nutanix-N/A-Servicio-N/A-N/A-Nodo-N/A-Anual-Renewal Subscription, Mission Critical	1.0	Unidad	110.854.535,00	110.854.535,00
2 CDP 280-168.377.074	sxc02---IT-SW-03-06-Software General-Otro-Nutanix-N/A-N/A-Remota-Técnico o Tecnólogo-Hora-Todas las zonas-N/A-Soporte técnico proactivo	30.0	Unidad	283.500,00	8.505.000,00
3 CDP 280-168.377.074	sxc02---IT-SW-04-06-Software General-Otro-Nutanix-N/A-N/A-Remota-Técnico o Tecnólogo-Hora-Todas las zonas-N/A-Soporte técnico reactivo	30.0	Unidad	283.500,00	8.505.000,00
4 CDP 280-168.377.074	sxc02--IVA	1.0	Unidad	24.294.262,00	24.294.262,00
					152.158.797,00 COP

Cesce

Seguros de Crédito

Seguro de Cumplimiento

Responsabilidad Civil

Servicios

Atención al cliente

Diagnostico Gratis

Cesce Colombia

Servicios

Consulta de Póliza

CONSULTA DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO EN LÍNEA

Guía validación de Póliza Firma Digital según CIRCULAR 001/2021

Numero de póliza

179072

Numero de endoso

0

Fecha de expedición ¿Donde
encuentro estos datos?

28/07/2026

Ramo

CUMPLIMIENTO

Para mayor información y validación final de su
consulta puede:

- Comunicarse con la línea de atención al cliente: (+57 60 1) 326 69 69, extensiones 1164 ó 1159.
- Remitir un correo electrónico a cumplimiento@cesce.co

No soy un robot
reCAPTCHA cambió sus Condiciones del
Servicio. [Toma medidas](#)

Consultar

PÓLIZA

Consulta de póliza

Numero de
póliza

179072

Endoso

0

Ramo

10 - CUMPLIMIENTO

Modalidad

Garantía única de
cumplimiento a favor de
entidades estatales

Fecha
Expedición

28/07/2026

Asegurado

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO

Tomador

REALTIME CONSULTING Y SERVICES S A
SFecha Inicio
Vigencia

27/07/2026

Fecha fin
Vigencia

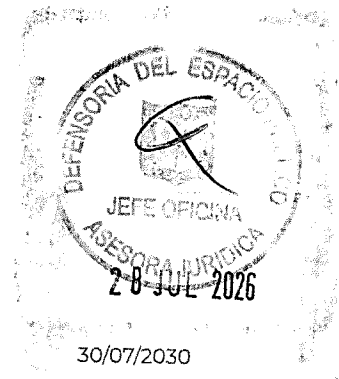
30/07/2030

Valor Total
Asegurado

53.255.578,95 COP\$

Prima Total

225.447,28 COP\$



Cesce

Seguros de Crédito

Seguro de Cumplimiento

Responsabilidad Civil

Servicios

Atención al cliente

Diagnóstico Gratis

Comunicación

Noticias Cesce en Colombia

Sala de Prensa

Blog asessor de primes

Noticias Internacionales

Productos

Seguro de cumplimiento

Seguros de crédito

Seguro responsabilidad civil

Clausulados

Servicios destacados

Consulta de Póliza

Consulta de intermediario

Pago online

Formularios

Atención al cliente

60 + 1 + 326 69 69

cesce@cesce.co

Red comercial

Cesce en el mundo

Síguenos

in f e g

Textos legales Mapa web

Cesce en el Mundo

Brasil

Perú

Chile

México

España

Portugal

VIGILADOSUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIACalle 77a 46-44 piso 10
NIT 960006195-9

CESCE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.

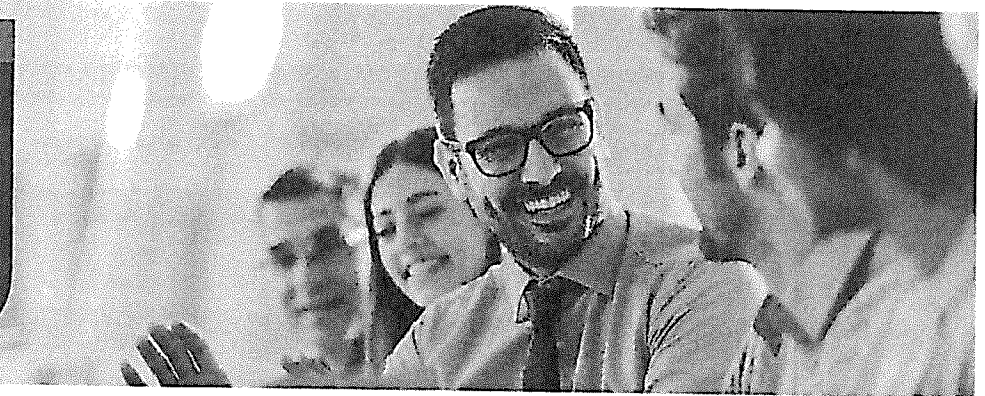
Número Póliza: 4442369



SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, NORMA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social NORMA ELIZABETH ROJAS GARCIA	Tipo de identificación CEDULA	Número de identificación 52069487
Dirección CARRERA 88 # 18-60	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 5711897

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social NORMA ELIZABETH ROJAS GARCIA	Tipo de identificación CEDULA	Número de identificación 52069487	Dirección	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 3006526363
--	---	---	-----------	------------------------------	-------------------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

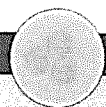
Nombre y apellidos o razón social BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DEL ESPACIO PÚBLICO	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8999990619
--	--------------------------------------	---

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17153694	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 2508	Ciudad expedición IBAGUE	Fecha de expedición 2026-01-28
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 0121715369 4	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre CALIDAD DEL SERVICIO	Fecha inicial 28-ENE-2026	Fecha vencimiento 02-MAY-2027	Valor asegurado \$4.620.000,00	Prima \$32.400
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28-ENE-2026	02-MAY-2027	\$4.620.000,00	\$32.400



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$64.800	Valor IVA \$12.312	Total a pagar \$77.112	Valor asegurado \$9.240.000,00	Total valor asegurado \$9.240.000,00
--	------------------------------	----------------------------------	--	--

VALOR A PAGAR EN LETRAS : SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA					
Vigencia movimiento desde		Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
26-ENE-2026		30-ABR-2027	459	28-ENE-2026	02-MAY-2027

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2508	CUM003

INTERMEDIARIO					
Nombres y apellidos o razón social		Código	Compañía	Categoría	% participación
LUISA FERNANDA MORALES VILLABON		12716	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100%
					Prima
					64.800

COASEGURO		
Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES						
Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 129-454-2026.

POLIZA NUEVA

SE ADJUNTAN CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES EL 26/01/2026, ASÍ MISMO SE AMPARAN LAS GARANTÍAS DE CALIDAD DEL SERVICIO.

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA ESTRATEGIA DEFENSORES DEL ESPACIO PÚBLICO, REALIZANDO ACCIONES EN TERRITORIO QUE PROMUEVAN EL USO ADECUADO, APROPIACIÓN, RECUPERACIÓN, REVITALIZACIÓN Y DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL	
-----------------------	--

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 795

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



ENRIQUE ADOLFO GOMEZ SALAZAR

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240168	Fortalecimiento de las TIC para apalancar la capacidad institucional del espacio público en Bogotá D.C	O232020200883940 Compilaciones originales de datos e información	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	152.158.797
			Total	152.158.797

CDP :280

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 167293

Objeto:
Prestar los servicios de renovación del licenciamiento de garantía y soporte del sistema de hiperconvergencia de la entidad. Línea 318

Beneficiario : 1001231881 NIT 900127417 REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. JULIO 28 DE 2026

Documento firmado por:ENRIQUE ADOLFO GOMEZ SALAZAR / Cargo: RESP

Aprobó: EAGOMEZ 28.07.2026

Elaboró: GMOYA 28.07.2026

Impresión:28.07.2026-16:07:06 EAGOMEZ 5001083291 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO O CONVENIO No:	134-167293-2026 del 29-07-2026
OBJETO:	Prestar los servicios de renovación del licenciamiento de garantía y soporte del sistema de hiperconvergencia de la entidad
CONTRATISTA:	Realtime Consulting & Services S A S
VALOR CONTRATO O CONVENIO:	Ciento Cincuenta Y Dos Millones Ciento Cincuenta Y Ocho Mil Setecientos Noventa Y Siete Pesos Moneda Corriente(\$152,158,797.00)
PLAZO:	Doce (12) mes(es) o hasta agotar recursos
FECHA INICIACION:	29 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de julio de 2027
SUPERVISOR/INTERVENTOR	Hernandez Diaz Hugo Roberto-Jefe De Oficina De Tecnologias De La Información Y De Las Comunicaciones

En Bogotá, D.C., a los veintinueve(29) días del mes de julio de 2026, se reunieron HERNANDEZ DIAZ HUGO ROBERTO en su calidad de supervisor designado para la ejecución del contrato y Ana Milena Morales Lopez en calidad de representante legal de REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, del inicio real y efectivo del objeto del contrato/convenio.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el supervisor/interventor.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y dos (2) copias con destino a la Oficina Jurídica, contratista y al Supervisor.

SUPERVISOR/INTERVENTOR



 Hernandez Diaz Hugo Roberto
 Jefe De Oficina De Tecnologias De La
 Información Y De Las Comunicaciones

CONTRATISTA



 Realtime Consulting & Services S A S
 Ana Milena Morales Lopez